

PROSPECTO DE COLOCACIÓN



RNC: 1-01-02828-9

Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito, fundado en 1972, es una entidad financiera regulada dedicada a brindar financiamiento al sector privado, para la adquisición de vehículos y equipos de motor. Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito fue calificado BBB (dom) por Fitch República Dominicana C. por A.

Bonos Ordinarios DOP 300,000,000.00

Calificación por Fitch Ratings Dominicana BBB (dom)

Inversión Mínima a realizar: Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00)

El presente Prospecto contiene información importante sobre la Oferta Pública de los Bonos Ordinarios y debe ser leído por los Inversionistas interesados para hacerse un juicio propio de la Emisión.

Agente Estructurador y Colocador



BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Número de Registro BVRD: PB-001 y SIV: SVPB-006

Calle Luis F. Thomen esq. Ave. Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Representante Provisional de Tenedores



Salas Piantini & Asociados
Consultoría Estratégica Fiscal y Financiera

Salas Piantini & Asociados
Pablo Casals No. 7, Piantini,
Santo Domingo, Distrito Nacional

Audidores Externos



BDO Ortega & Asociados
Audidores y Consultores

BDO Ortega & Asociados

Ave. José Ortega y Gasset No. 46, esq.
Tetelo Vargas, Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco
Santo Domingo, Distrito Nacional

Calificadores de Riesgos

Fitch República Dominicana C. por A.



Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Esta Emisión fue aprobada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución de fecha 11 de agosto de 2008 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-035 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV0808-BO019 y aprobado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la Circular ADM0296/08 de fecha 4 de agosto de 2008.

“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor”

11 de agosto de 2008



INDICE

<i>Resumen del Prospecto</i>	5
<i>Glosario</i>	7
1. Responsables del Contenido del Prospecto de Colocación y Organismos Supervisores	
1.1. Responsables del Contenido del Prospecto	11
1.2. Organismos Supervisores.....	11
1.3. De los Auditores.....	12
1.4 Del Asesor, Estructurador y Colocador.....	13
2. Emisión y Valores de Oferta Pública	
2.1. Características, Condiciones y Reglas de la Emisión.....	15
2.1.1 Características Generales de la Emisión.....	15
2.1.2 Características Específicas de la Emisión.....	15
2.1.3 Comisiones y otros Gastos de la Emisión.....	22
2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista.....	22
2.1.5 Régimen Fiscal.....	23
2.1.6 Negociación de Valor.....	24
2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión.....	25
2.1.8 Calificación de Riesgo.....	25
2.1.9 Políticas de Protección a los Tenedores.....	27
2.1.10 Créditos Preferentes.....	28
2.1.11 Restricción al Emisor.....	28
2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Ordinarios ofertados	29
2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.....	29
2.2.1 Precio de Suscripción.....	29
2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión.....	30
2.2.3 Tipo de Colocación.....	30
2.2.4 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores.....	30
2.2.5 Técnicas de Prorrato.....	30
2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición.....	30
2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción.....	31
2.2.8 Avisos de Oferta Publica.....	32
2.2.9 Tabla de Desarrollo.....	32
2.3 Información Legal.....	32
2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión.....	32
2.4 Valores en Circulación.....	32
2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión.....	33
2.5.1 Uso de los Fondos.....	33
2.5.2. Impacto de la Emisión.....	34

2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	35
2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	35
2.6.2 Relaciones.....	36
2.6.3 Fiscalización.....	36
2.6.4 Información Adicional.....	36
2.7 Administrador Extraordinario.....	37
2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración.....	37
2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración.....	37
2.8.2 Relaciones.....	37
3. Informaciones sobre el Emisor	
3.1 Identificación del Emisor.....	39
3.1.1 Datos Generales del Emisor.....	39
Del Capital del Emisor	
3.2 Informaciones Legales.....	39
3.2.1 Información de Constitución.....	39
3.2.2 Regulación Especifica y Particular.....	41
3.3 Informaciones sobre el Capital Social.....	41
3.3.1 Capital Social Autorizado.....	41
3.3.2 Serie de Acciones que componen el Capital Social Suscrito y Pagado	41
3.3.3 Pago del 10% o más del Capital, a través de Bienes en Naturaleza en Lugar de Efectivo.....	42
3.3.4 Acciones que no representen Capital.....	42
3.3.5 Bonos Convertibles.....	42
3.3.6 De los Dividendos.....	42
3.4 Propiedad de la Compañía.....	42
3.4.1 Accionistas Mayoritarios.....	42
3.5 Información Estatutaria.....	43
3.5.1 Relación de Negocios o Contratos Existentes entre El Emisor y uno o más de sus miembros del Consejo de Directores o Ejecutivos Principales.....	43
3.5.2 Requerimientos previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Directores sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo.....	43
3.5.3 Disposiciones estatutarias que limite, difiera, restrinja o prevenga el cambio de control accionario de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria.....	43
3.5.4 Existencia de Condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Juntas o Asambleas Generales y Extraordinaria de accionista son convocadas.....	44
3.6 Remuneración del Consejo de Directores.....	44
3.6.1 Remuneración total percibida por los Miembros del Consejo de Directores y Principales Ejecutivos... ..	44
3.6.2 Planes de Incentivos.....	44
3.7 Información sobre las propiedades, plantas y equipos.....	44
3.8 Informaciones sobre relacionadas y coligadas e inversiones con otras compañías.....	44
3.8.1 Empresas Relacionadas o Coligadas.....	44
3.8.2 Inversiones en compañías que representen más del Cinco (5%) del Activo Total de la Compañía.....	49
3.9 Información sobre Compromisos Financieros.....	49
3.9.1 Deudas con o sin Garantías.....	49

3.9.2 Avals, Fianzas y Demás Compromisos.....	49
3.9.3 Incumplimiento de Pagos.....	49
Actividades del Emisor	
3.10 Reseña Histórica.....	50
3.10.1 Misión, Visión y Valores.....	50
3.11 Descripción de las Actividades del Emisor.....	51
3.11.1 Actividades y Negocios que desarrolla actualmente.....	51
3.11.2 Descripción de las Fuentes y Disponibilidad de la Materia Prima.....	52
3.11.3 Canales de Mercadeo.....	52
3.11.4 Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor.....	52
3.11.5 Factores más significativos.....	53
3.12 Descripción del sector económico o industria.....	53
3.12.1 Análisis de la Industria.....	53
3.12.2 Principales Mercados en que el Emisor compete.....	54
3.12.3 Análisis FODA.....	54
3.13 Evaluación Conservadora de la Perspectivas de la Empresa.....	54
3.13.1 Innovaciones Tecnológicas.....	54
3.13.2 Perspectivas Futuras.....	55
3.14 Circunstancias o condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor.....	55
3.14.1 Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas.....	55
3.14.2 Juicios o Demandas Legales Pendientes.....	55
3.14.3 Interrupciones de las Actividades del Emisor.....	55
3.15 Informaciones Laborales.....	56
3.15.1 Número de Empleados.....	56
3.15.2 Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor.....	56
3.16. Políticas de Inversión y Financiamiento.....	56
3.17 Factores de Riesgos más significativos.....	57
3.18 Investigación y Desarrollo.....	58
Antecedentes Financieros del Emisor	
3.19 Informaciones Contables.....	59
3.19.1 Balance General.....	59
3.19.2 Estado de Resultados.....	61
3.19.3 Estado de Flujo de Efectivo.....	62
3.19.4 Indicadores Financieros.....	63
3.20 Investigación y Desarrollo.....	63
3.21 Información Relevante.....	63
Anexos	
Anexo I Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto	
Anexo II Calificación de Riesgo	
Anexo III Estados Financieros Auditados	
Anexo IV Aprobación de la SIB Emisión de Bonos Ordinarios	

RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto.

Emisor	Motor Crédito Banco de Ahorro y Créditos, S.A. (en lo adelante el “Emisor” o “Motor Crédito”)
Valores	Bonos Ordinarios (en lo adelante “Bonos”)
Calificación	Los Bonos han sido calificados BBB (dom) por Fitch República Dominicana, C. por A., (en lo adelante “Fitch República Dominicana”) para instrumentos de largo plazo en moneda local.
Monto Total de la Emisión	El Monto Total de la Emisión es de Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00). La Emisión se ofrecerá en cuatro (4) Tramos.
Fecha de Emisión	A determinarse en los Avisos de Oferta Pública
Vencimiento	Los Bonos tendrán un vencimiento de tres (3) años, contados a partir de la fecha de Colocación de los Avisos de Oferta Pública correspondiente.
Representación de la Emisión	Macrotítulo, mediante anotación en cuenta.
Tasa de Interés	a) Tasa Fija, según se establezca en los correspondientes Avisos de Oferta Pública. b) Tasa Variable que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo (Nominal en % anual) revisable trimestralmente, + Margen fijo, según se establezca en los correspondientes Avisos de Oferta Pública.
Periodicidad en el Pago de Intereses	Tasa Fija Mensual y Tasa Variable Trimestral
Denominaciones	Denominación de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00).
Inversión Mínima	Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00)
Amortización del Capital	Pago único al vencimiento
Opción de Pago Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento final de los Bonos el valor total o parcial del monto colocado. Este derecho podrá ser ejercido, según lo establecido en el acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto. El Emisor especificará en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente si la Serie ofrecida incluyen esta Opción.
Colocación de los Valores	La Colocación de los Valores se realizará en cuatro (4) Tramos, según lo establecido en el acápite 2.1.2.1 del presente Prospecto.

Destinatarios de la Oferta	Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
Fecha de Aprobación	La presente Emisión fue aprobada por el Consejo Nacional de Valores mediante su Primer Resolución de fecha 11 de Agosto de 2008.
Agente Estructurador y Colocador	BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante “BHD Valores”), Puesto de Bolsa registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante “SIV”) y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante “BVRD”), será el Agente Estructurador y Colocador de la presente Emisión de los Bonos.
Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (En lo adelante CEVALDOM) será designado como Agente de Custodio, Pago (en lo adelante “Agente de Pago”) y Administrador de la Emisión, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores de la Emisión, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos por cuenta del Emisor. En virtud del Contrato suscrito en fecha 27 de agosto de 2008 entre CEVALDOM y el Emisor, el Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que puedan tener el Emisor.

GLOSARIO

Anotación en Cuenta	El método de atribución de un régimen jurídico especial en el cual se sustenta la función de los depósitos centralizados de valores, al que se someten la circulación y el ejercicio de los derechos sobre los valores que se inscriben en el correspondiente registro contable. La anotación en cuenta supone los principios de prioridad, tracto sucesivo, rogación y buena fe registral.
Aviso de Oferta Pública	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer la colocación de una Oferta Pública a los destinatarios de la misma.
Bolsa de Valores	Institución que al permitir la compra y venta de acciones y demás valores de sociedades anónimas, fomenta el ahorro y el mercado de capitales.
Bonos Ordinarios	Son aquellos que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo contrato de Emisión y están garantizados con todos los bienes de la entidad emisora, sean presentes o futuros.
Calificación de Riesgo	Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollaran estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Calificadores de Riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de valores. Los Calificadores de Riesgos son entidades autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
Colocación al Mejor Esfuerzo	Contrato en que el puesto de bolsa se compromete con la empresa emisora a realizar el mejor esfuerzo para colocar la emisión, pero no garantiza su colocación ni asume riesgo alguno en relación con los valores que no sean colocados.
Colocación de Valores:	Oferta de Bonos en el mercado de valores.
Emisión	Conjunto de valores con características homogéneas y respaldadas económicamente por un mismo Emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado de valores.
Emisor	Entidad que tiene Bonos inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
Emisión Desmaterializada	Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del Título. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico y opcionalmente de un macrotítulo, su suscripción primaria, Colocación y negociación se realizan por medio de anotaciones en cuenta que opera por transferencia contable.

Fecha de Aprobación	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de la Emisión.
Fecha de Emisión	Se entiende como la fecha en que se ofrecen al público los valores, mediante la publicación del Aviso de Oferta Pública de cada Tramo ofrecido.
Fecha de Colocación	Se entiende como la fecha que se publique en el Aviso de Oferta Pública de cada Tramo para fines de colocación de los valores a disposición del público.
Fecha de Transacción	Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el Agente Colocador acuerdan la operación de colocación primaria de los Bonos objeto del Presente Prospecto.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	Se entiende como la fecha en que se ejecuta la operación de colocación primaria de los Bonos acordada en la Fecha de Transacción y donde el Agente Colocador concretiza el traspaso de los Bonos a la cuenta de custodia del Inversionista, y el Inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el Monto de Liquidación.
Fecha de Vencimiento	Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención de los Bonos.
Inversión Mínima	Valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una Oferta Pública de valores.
Mercado Público de Valores	Conforman el Mercado Público de Valores las emisiones, suscripciones, intermediación y negociación de los documentos emitidos en Serie o en masa, respecto de los cuales se realice Oferta Pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativo de mercancías.
Mercado Primario	Mercado en el que se negocian los valores emitidos por primera vez.
Mercado Secundario	Mercado en el cual se comercializan los valores previamente emitidos y colocados en el mercado primario.
Monto de la Emisión	Corresponde al valor autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Emisor para ser ofrecido en el mercado.
Monto de Liquidación o Suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversionista al Agente Colocador en la Fecha Valor por concepto de pago de la operación, incluyendo éste, el valor facial de los Bonos multiplicado por el Precio más los intereses causados a la Fecha Valor de la operación.
Oferta Pública	Es la manifestación dirigida al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.
Plazo de Colocación	Término establecido por el Emisor para dar cumplimiento a las gestiones de Colocación. La Superintendencia limita este plazo a seis (6) meses, contados a

partir de la fecha de aprobación de la Emisión pudiendo el Emisor solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo dispuesto en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.

Plazo de Redención	Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el valor nominal del título.
Precio de Suscripción	Es el precio al cual puede comprarse uno o varios valores de una emisión en el mercado primario.
Prospecto de Colocación	Se refiere al presente documento escrito, el cual tiene por finalidad recoger información completa del Emisor y de los valores que se ofrecen, con el objeto de que los potenciales inversionistas puedan tener un buen juicio sobre la inversión que se les propone y del Emisor de dichos valores.
Superintendencia de Bancos	Es una entidad pública de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Tiene como función: realizar, con plena autonomía funcional, la supervisión de las entidades de intermediación financiera, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte de dichas entidades de lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, Reglamentos, Instructivos y Circulares; requerir la constitución de provisiones para cubrir riesgos; exigir la regularización de los incumplimientos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; e imponer las correspondientes sanciones, a excepción de las que aplique el Banco Central en virtud de dicha Ley. También le corresponde proponer las autorizaciones o revocaciones de entidades financieras que deba evaluar la Junta Monetaria.
Superintendencia de Valores	Es una institución autónoma del Estado de la República Dominicana, creada mediante la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 que tiene como fin especial Velar por la transparencia del mercado, Promover y regular el mercado de valores, Ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores, su Reglamento de aplicación y las normas que se dicten, Difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, Autorizar las ofertas públicas de valores, así como las operaciones de las bolsas, intermediarios de valores, fondos de inversión y demás participantes del mercado, Organizar y mantener el Registro del Mercado de Valores y Productos, Propiciar la formación de la oferta y demanda de valores, Fiscalizar las operaciones de las instituciones que participen en el mercado de valores, Dictar normas que eviten conflictos de intereses, Evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.
Tasa Aplicable	Valor porcentual anual fijo o variable a ser determinado en el Aviso de Oferta Pública por el Emisor.
Valor Nominal	Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.

CAPITULO I

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES.

1.1 Responsables del Contenido Prospecto.

Motor Crédito entrega el siguiente Prospecto para facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en el título relacionado con la presente Emisión.

Mediante el Acta de la Junta General Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2008 se designó como la persona responsable del contenido del presente Prospecto a la señora Benahuares Pichardo de Fuentes, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0021311-5, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en calidad de Vicepresidente de Motor Crédito. Quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, la responsable del contenido del Prospecto de Colocación ha realizado la siguiente declaración jurada:

“Único: Se hace responsable del contenido del Prospecto, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el Prospecto de Colocación de los Bonos son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de afectar la decisión de futuros inversionistas.

Ver Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto en el Anexo No. I

1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante SIV) bajo el número SIVEM-035, en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de República Dominicana (en lo adelante BVRD) bajo el número BV0808-BO019 y en la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante “SIB”) bajo la Circular ADM 0296/08 de fecha 4 de agosto de 2008, por lo que la presente Emisión y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones.

Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433

www.siv.gov.do



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

Ave. John F. Kennedy No. 16, Edif. Empresarial, 1er. Piso
Apartado Postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697

www.bolsard.com



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante “SIB”)

Av. México #52, Esq. Leopoldo Navarro
Santo Domingo, Rep. Dom
Teléfono: (809) 685-8141 Fax: (809) 685-0859

www.supbanco.gov.do



Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, que establece las guías de Prospecto de utilización de emisiones de Oferta Pública de Valores.

1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de Motor Crédito correspondientes al año fiscal terminado en 2007 fue la firma de auditores **BDO Ortega & Asociados** en República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:

BDO Ortega & Asociados

Ave. José Ortega y Gasset #46, esquina Tetelo Vargas
Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 472-1565
Fax: (809) 472-1925
www.bdo-ortega.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-59916-2
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVAE-3



El informe de auditoría correspondiente al 31 de diciembre 2007, se presentó sin salvedades.

Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

“En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la posición financiera del Motor Crédito, S. A., Banco de Ahorro y Crédito al 31 de diciembre del 2007, los resultados de sus operaciones financieras y flujos de efectivo por el año entonces terminado, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describen en la nota 2 a los estados financieros”.

Los auditores externos que elaboraron los informes de auditoría para los Estados Financieros de Motor Crédito correspondientes a los años fiscales 2005 y 2006 fue la firma de auditores **PriceWaterhouse Coopers**, cuyas generales se detallan a continuación:

PriceWaterhouse Coopers

Ave. John F. Kennedy Edificio Banco Nova Scotia, 3er Piso
Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: (809) 567-7741
Fax: (809) 541-1210



www.pwc.com

Contacto: Elsa Andujar

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-01516-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 2

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-6 de fecha 14 de Mayo de 2004

Los informes de auditoría correspondientes de dichos años fiscales se encuentran en el Anexo III del presente Prospecto de Colocación con las respectivas notas a los Estados Financieros.

1.4 De los Asesores, Estructurador y Colocador

Para fines de Asesoría, Estructuración, Colocación y elaboración del presente Prospecto de Colocación, se ha utilizado el Puesto de Bolsa **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.**, cuyas generales se presentan a continuación.

Agente Estructurador y Colocador

BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Contacto: Diego Torres y Karla Ramírez
Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill
Torre BHD, 5to. Piso

 Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: (809) 243-3015 / 3122 / 3124/ 3149/ 3260
Fax: (809) 243-3491

www.bhdvalores.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

Registrado con el número PB-001.

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006

Los principales funcionarios de BHD Valores son su Vicepresidente Ejecutivo Gerente General el Sr. Diego Torres Martín, 2do. Vicepresidente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de Finanzas Corporativas la Srta. Karla Ramírez, Gerente de Tesorería y Clientes Institucionales el Sr. Fernando Cruz, 2do. Vicepresidente de la Unidad de Clientes la Srta. Wilda Medina.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Motor Crédito, (entidad Emisora de los Bonos) y BHD Valores (Agente Estructurador y Colocador).

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, BHD Valores, Agente Estructurador de la Emisión, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

Que dentro de lo que compete a sus funciones de Estructurador, empleó las debidas diligencias en la recopilación de la información durante las reuniones con la Gerencia de Motor Crédito y con base a ésta, hicieron verificación del contenido del Prospecto, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información materiales y que puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

BHD Valores por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él.

BHD Valores, como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Colocación.
- b) Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana a través del mercado bursátil y será comunicado en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.
- c) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual o institucional.

BHD Valores podrá invitar a otros Puestos de Bolsa autorizados por la SIV para que actúen como Agentes de Distribución.

CAPITULO II EMISION Y VALORES Y DE OFERTA PÚBLICA

2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISION

2.1 Características, Condiciones y Reglas de la Emisión

2.1.1 Características Generales de la Emisión

a) **Clase de valores ofrecidos y Monto de la Emisión:**

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto son Bonos Ordinarios.

b) **Monto total de la Emisión**

Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00).

c) **Fecha de Emisión de los valores**

A determinar en los Avisos de Oferta Pública correspondiente.

d) **Fecha de Colocación:**

El Plazo de Colocación para la Emisión de Bonos, es de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión por parte de la Superintendencia de Valores. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar una prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04 (en lo adelante, el “Reglamento de Aplicación”).

e) **Representación de la Emisión:**

La Emisión será representada mediante un Macrotítulo desmaterializada mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM. Únicamente en el caso que no exista un Depósito Centralizado de Valores autorizado, los Bonos serán impresos físicamente.

2.1.2 Características Específicas de la Emisión

2.1.2.1 Cantidad de Tramos

Los Bonos ofrecidos en el presente Prospecto tienen un monto por Tramo como sigue:

Tramo	Total a Emitir por Tramo
1	DOP 50,000,000.00
2	DOP 50,000,000.00
3	DOP 50,000,000.00
4	DOP 150,000,000.00

2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores

Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00)

2.1.2.3 Cantidad de Valores

Tramo	Series	Cantidad de Valores por Serie	Numeración	Valor Nominal de cada Valor (DOP)	Monto total por Tramo
1	K	50,000	BO 00001-BO 50,000	1,000.00	DOP 50,000,000.00
2	L	50,000	BO 50,001-BO 100,000	1,000.00	DOP 50,000,000.00
3	M	50,000	BO 100,001-BO 150,000	1,000.00	DOP 50,000,000.00
4	N	50,000	BO 150,001-BO 200,000	1,000.00	DOP 50,000,000.00
	O	100,000	BO 200,001-BO 300,000	1,000.00	

2.1.2.4 Forma de Emisión de los Valores

Los Bonos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta.

2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta o subcuenta de depósito del Tenedor en CEVALDOM, aperturadas a través de un intermediario de valores o directamente a través de CEVALDOM. El Tenedor se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines.

2.1.2.6 Interés de los Valores

La tasa de interés de los Bonos para cada Serie será fija o variable determinada por el Emisor en los Avisos de Oferta Pública correspondiente:

a) Tasa Fija

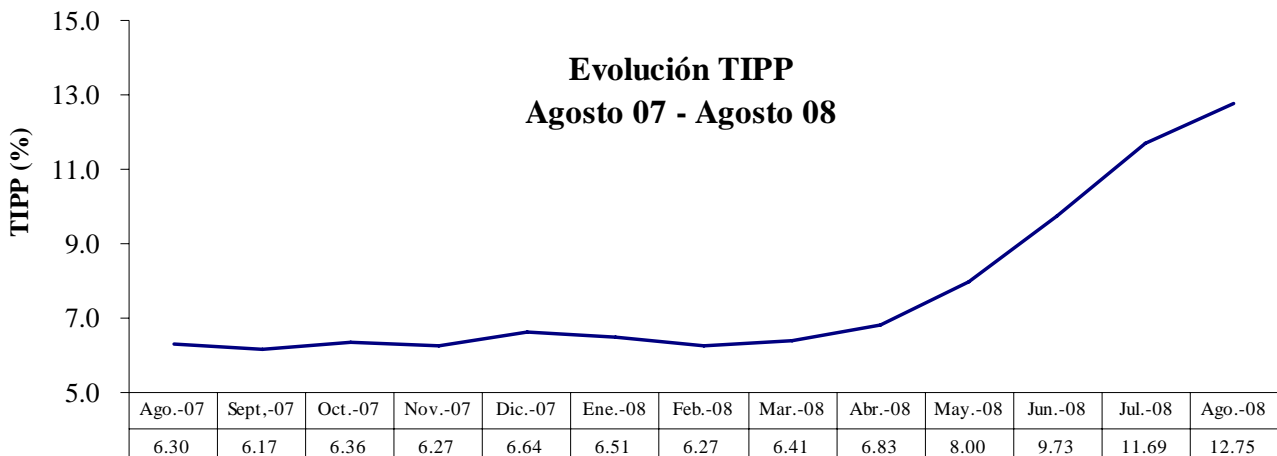
Los Bonos devengarán una tasa de interés fija, que será determinado por el Emisor en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

b) Tasa Variable

Los Bonos devengarán una tasa de interés variable determinada por la Tasa de Referencia más un Margen fijo Aplicable. Dicho margen será determinado en los Avisos de Oferta Pública Correspondiente a cada Serie.

La Tasa de Referencia a utilizar será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo (Nominal en % anual) ("TIPP"), publicada por el Banco Central de la República Dominicana del mes previo a la Fecha de Colocación y será publicada en los Avisos de Oferta Pública de cada Tramo.

A continuación una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia TIPP de los últimos doce meses:



En el caso de que el Banco Central de la República Dominicana deje de publicar o elimine los reportes de la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo, se utilizará la tasa pasiva promedio nominal correspondiente al mes anterior al trimestre vencido, de hasta cinco (5) bancos de la República Dominicana. Esta tasa será anunciada por el Emisor en un Aviso publicado en dos (2) periódicos de circulación nacional.

2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses se pagarán mensualmente para las Series Tasa Fija y trimestralmente para las Series Tasa Variable descritas en el presente Prospecto. Dichos meses o trimestres se contarán a partir de la Fecha de Emisión. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el tercer día hábil siguiente.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del mes o trimestre según sea el caso y hasta el último día del mismo, empleando la siguiente convención:

- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Tramo. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de cupón.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), calculado por el período efectivo de la mora.

2.1.2.6.2 Cálculo de los Intereses de los Bonos Serie Tasa Fija

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

$$Ti \text{ nominal anual} = \text{Tasa de Interés Fija}$$

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

$$\text{Intereses} = \text{Capital} \times (Ti \text{ nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes}$$

2.1.2.6.3 Cálculo de los Intereses de los Bonos Serie Tasa Variable

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa TIPP fijada trimestralmente, según se estipule en los Avisos de Oferta Pública correspondiente. A este valor se le sumará el margen aplicable fijo, teniendo como resultado la tasa nominal anual.

$$Ti \text{ nominal anual} = TIPP + Margen$$

La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

$$\text{Intereses} = \text{Capital} \times (Ti \text{ nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes}$$

La revisión de los intereses se calculará desde el día del inicio del trimestre y hasta el último día del mismo. Para dicha revisión se tomará la TIPP del mes anterior al trimestre vencido publicada por el Banco Central de la República Dominicana más el Margen Fijo.

El Emisor comunicará a los tenedores de los Bonos la revisión periódica de la tasa nominal anual, por correo externo o electrónico o en la página web www.bhdvalores.com.do o cualquier medio masivo al inicio del período de causación de los intereses.

El Emisor comunicará a la SIV la Tasa resultante de la revisión de tasa, al ser considerado este hecho como Información Relevante, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el artículo 27 y siguientes del Reglamento de Aplicación de la Ley No. (729-04).

En el evento que la TIPP utilizada para realizar los cálculos respectivos sufra alguna modificación o sea motivo de alguna corrección por parte del Banco Central de la República Dominicana, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores

El capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de Pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Los pagos del capital se efectuarán mediante cheque, crédito a cuenta o transferencia electrónica interbancaria, a elección del inversionista a través del Agente de Pago, CEVALDOM, en los términos señalados en este Prospecto

Procedimientos para realizar el pago del capital e intereses:

Responsabilidad por parte de CEVALDOM

- Realizar el pago derivado de la administración de los valores al Titular de los Valores correspondientes.
- Confirmar mediante el envío de una comunicación al emisor toda la información correspondiente para la aplicación del derecho, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, de acuerdo con lo siguiente:

Para la aplicación de:

Pago de intereses

- Las tasas de interés aplicables
- La forma en que se deberán aplicar dichas tasas de interés
- El monto total del pago
- El monto correspondiente a cada valor
- La fecha de pago
- La forma en que se enviará el monto del pago a CEVALDOM

Amortizaciones

- El valor facial, en su caso, el valor facial actualizado, de los valores a amortizar
- El monto total del pago
- El monto correspondiente a cada valor
- La fecha de pago
- La forma en que se enviará el monto del pago a CEVALDOM

Responsabilidad por parte del Agente Colocador

- Suministrar a CEVALDOM la información requerida para el correcto pago de sus derechos y los de sus clientes.
- Revisar y confirmar la información que de sus clientes le envíe CEVALDOM previo a la aplicación de algún derecho que afecte la cuenta de estos.

Responsabilidad por parte del Emisor

- Validar con al menos tres (3) días de anticipación a la fecha en que serán efectivos los pagos, la información recibida de parte de CEVALDOM sobre los detalles del pago de intereses y amortizaciones,
- Entregar con un (1) días de antelación a la fecha en que serán efectivos los pagos, los recursos para pagar a cada uno de los Titulares de los valores cuyos derechos patrimoniales se vayan a pagar, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria previamente acordada con CEVALDOM, en el entendido de que se entenderá por entrega la disponibilidad de los fondos en dicha cuenta bancaria.
- En caso de que algún emisor incumpla con las obligaciones anteriores, que le impidan a CEVALDOM realizar la adecuada administración de los valores, la responsabilidad total es del emisor.

2.1.2.7.1 Pago de intereses mediante Cupones

Esta Emisión cuenta con cupones los cuales serán pagados mensualmente para las Series Tasa Fija y trimestralmente para las Series Tasa Variable, entendiéndose por cupón a los números de pago de intereses. No habrá cupones físicos. El número de cupones para la Tasa Fija será de treinta y seis (36) y para la Tasa Variable será de doce (12).

Los pagos de los intereses se efectuarán mediante cheques, crédito a cuenta o transferencia electrónica interbancaria, a elección del inversionista; a través del Agente de Pago, CEVALDOM, en los términos señalados en este Prospecto. El pago se realizará a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses.

2.1.2.8 Tabla de desarrollo

Tramo	Series	Monto total a emitir por Serie	Monto intereses	Amortizaciones	Monto total a emitir por Tramo
1	K	DOP 50,000,000.00	A determinar	A vencimiento	DOP 50,000,000.00
2	L	DOP 50,000,000.00	A determinar	A vencimiento	DOP 50,000,000.00
3	M	DOP 50,000,000.00	A determinar	A vencimiento	DOP 50,000,000.00
4	N	DOP 50,000,000.00	A determinar	A vencimiento	DOP 150,000,000.00
	O	DOP 100,000,000.00	A determinar	A vencimiento	

2.1.2.9 Opción de Pago Anticipado

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Serie de la Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la Fecha de Emisión de los Bonos y con un preaviso a los tenedores, a través del Representante Provisional, de mínimo treinta (30) días calendario, y que además será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional. El pago se realizará a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador de la Emisión, CEVALDOM, y únicamente en las fechas de pago de los intereses. El Emisor especificará en el Prospecto Simplificado o en el Aviso de Oferta Pública correspondiente si la Serie ofrecida incluyen esta opción de pago anticipado.

La publicación del preaviso contendrá la Serie a prepagar, el monto, el Precio de Ejecución, la fecha en la que se ejercerá y el procedimiento para la ejecución de la opción. El Representante Provisional, o el definitivo, realizará un prorateo sobre el monto colocado de la Serie especificadas en la opción entre todos los tenedores a la fecha del anuncio del prepago.

El resultado del prorateo deberá respetar el monto de la denominación mínima establecida en el Prospecto. En el caso de que el monto a prepagar a cada tenedor resulte en una cifra que no cumpla con la denominación mínima, el monto a prepagar se redondeará a la próxima milésima de dicha cifra cuando la centésima alcance como mínimo (e inclusive) cinco (5). Los tenedores con la inversión mínima (DOP10,000 -Diez Mil Pesos) de la Serie a prepagar, serán excluidos del prorateo y tendrán el derecho de solicitar el pago total de su inversión al Emisor a través del Representante Provisional o el definitivo.

La fórmula para calcular el monto del pago a realizar a cada tenedor será:

Monto total a Pagar a

Cada Inversionista = Monto de Inversión a Prepagar a Cada Inversionista * Precio de Ejecución.

El prepago de los Bonos se realizará al Precio de Ejecución. El Precio de Ejecución de la Opción de Pago Anticipado será a mínimo el valor facial (par) que se ajustará al valor de mercado de los Bonos. El valor de mercado de los Bonos será el Precio resultante del promedio de los precios que se ponderarán por el monto del volumen negociado durante los treinta (30) días previos a la fecha del Anuncio de Prepago según conste en los registros de la BVRD y la SIV. Adicionalmente, se adicionará una Prima.

La fórmula para calcular la Prima será:

Valor Prima = 1.0% * (Número de días restantes para el Vencimiento de la Serie a Prepagar * 1/730)

El Emisor solicitará a la BVRD y a la SIV la información requerida para dicho cálculo.

El Emisor deberá informar por escrito a la SIV previo a la notificación y publicación del anuncio del preaviso a los tenedores, al ser considerado este hecho como Información Relevante, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el artículo 27 y siguientes del Reglamento de Aplicación y la normativa correspondiente.

No obstante lo anterior, no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los tenedores frente al Emisor. Para fines de liquidación anticipada de los Bonos, los tenedores podrán negociar los referidos Bonos en el mercado bursátil a través de la BVRD, o en el mercado extrabursátil entre intermediarios de valores autorizados.

2.1.2.10 Plazos y Fecha de Colocación

El Plazo de Colocación para la Emisión completa de los Bonos, así como la vigencia de colocación de cada Tramo, será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación.

La fecha de colocación de cada Tramo será comunicada a la SIV por lo menos una semana de antelación a la colocación, según lo exige el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04 (en lo adelante, el “Reglamento de Aplicación”).

2.1.2.11 Garantía de los Bonos

La Emisión no contará con una garantía específica, sino que ésta será una acreencia quirografaria, poseyendo el Tenedor una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

2.1.2.12 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para la presente Emisión.

2.1.3 Comisiones y otros Gastos de la Emisión

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida de la presente Emisión.

Monto de la Emisión **300,000,000.00**

Plazo Tres (3) años contados a partir de la fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública correspondiente

Gastos Puntuales (una sola vez)	Organismo Receptor	% del Monto de la Emisión	Monto RD\$
Comisión de Estructuración	BHD Valores	0.80%	2,400,000.00
Comisión de Colocación	BHD Valores	0.35%	1,050,000.00
Inscripción del Emisor	BVRD	0.00250%	7,500.00
Inscripción de la Emisión	BVRD	0.050%	150,000.00
Depósito Documentación de la Emisión	SIV	0.002%	5,000.00
Inscripción	SIV	0.035%	105,000.00
Inscripción de la Emisión	CEVALDOM	0.0017%	5,000.00
Inscripción de la Emisor	CEVALDOM	0.0017%	5,000.00
Representante Provisional de los Tenedores	Salas Piantini & Asociados	0.0957%	287,100.00
Publicidad, Mercadeo y Otros Costos		0.167%	500,000.00
Total Gastos Puntuales (una sola vez)		1.50%	4,514,600.00

Gastos Periódicos		Costo Anual	Costo a tres años
Mantenimiento	BVRD	7,500.00	22,500.00
Mantenimiento en CEVALDOM	CEVALDOM	12,000.00	36,000.00
Custodia de Valores en CEVALDOM	CEVALDOM	12,000.00	36,000.00
Agente de Pago	CEVALDOM	360,000.00	1,080,000.00
Calificación de Riesgo	Fitch República Dominicana	285,090.00	855,270.00
Representante Provisional de los Tenedores	Salas Piantini & Asociados	287,100.00	861,300.00
Total Gastos Anuales		963,690.00	2,891,070.00

Gastos Finales (último año)			
Agente de Pago (Capital)	CEVALDOM	0.010%	30,000.00
Total Gastos Estimados		1.856%	7,435,670.00

2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

El Inversionista estará a cargo de pagar la comisión de custodia de los Bonos desmaterializados, a través del correspondiente Macro título de esta Emisión (custodiados por CEVALDOM), desde el momento que realiza la inversión.

Los cargos de CEVALDOM y sus conceptos son los siguientes:

- Apertura de cuenta: DOP 100.00
- Certificación: DOP 250.00
- Custodia: 0.005% del promedio del volumen de valores depositados en la cuenta del inversionista, mediante retención mensual deducida del pago de intereses.

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

El Inversionista que compra o venda los Bonos en el Mercado Secundario deberá pagar a la BVRD una comisión de DOP 200.00 por operación.

BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

A parte de estos gastos, no se atribuirá ningún gasto adicional al inversionista respecto a esta Emisión.

El Emisor no es responsable de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionado en el presente Prospecto.

2.1.5 Régimen Fiscal

La Ley del Mercado de Valores Número 19-00 del 8 de mayo de 2000 expresa en los artículos siguientes el tratamiento fiscal que aplica a esta Emisión:

Art. 122: *“No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por la inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.*

Art. 123 (Modificado por el Artículo 20 de Ley 92-04 sobre Riesgo Sistémico): *“No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija percibidos por las inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, siempre y cuando se trate de personas físicas, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.*

Art. 124: *“Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún impuesto de transferencia de títulos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo I del artículo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones”.*

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención a las personas jurídicas nacionales, a continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano al respecto.

Art. 297: Tasa de Impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 2 de la Ley 172-07 de fecha 17 de julio de 2007): *“Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán, el veinticinco por ciento (25%) sobre su renta neta gravable desde el ejercicio fiscal 2007.”*

Atendiendo a las disposiciones del Artículo 12 la Ley 288-04:

“Se reestablecen el Artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:

Art. 382: *Se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas.*

Las transferencias, por concepto de pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil).”

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los tenedores de los Bonos. Los tenedores estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. El inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.

2.1.6 Negociación del Valor

Los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella, según lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.

Los Bonos también se podrán negociar en el mercado secundario extrabursátil a través de intermediarios de valores autorizados por la SIV.

2.1.6.1 Mercado Primario

A partir de la publicación del Aviso de Oferta Pública de cada Tramo, los Bonos descritos en el presente Prospecto serán adquiridos en el mercado primario a través de la BVRD con el Mecanismo de Negociación centralizado SIBE, en el horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. por medio de los intermediarios de valores registrados en la BVRD y autorizados por la SIV.

Los potenciales inversionistas interesados en adquirir los Bonos, deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o de los Agentes de Distribución contratados o cualquier Puesto de Bolsa, autorizado por la SIV, y completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje.

Concluido el proceso de apertura de la cuenta de corretaje, la orden de transacción es digitada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, y esta última informará al sistema de registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, acerca de la transacción.

Luego de que la liquidación y compensación se lleva a cabo en CEVALDOM, el cliente tendrá su registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, que le dará la calidad de nuevo propietario del instrumento.

En caso de que un potencial inversionista deposite una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

2.1.6.2 Mercado Secundario

Esta Emisión se inscribirá en la BVRD previo a la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública primaria. A partir de dicha fecha, se podrán adquirir o vender los Bonos a través de la BVRD a través de sus Intermediarios o en el mercado extrabursátil.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD, puede acudir a cualquier puesto de bolsa autorizado por la SIV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

En caso de que un potencial inversionista deposite en un puesto de bolsa autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un corredor de valores debidamente autorizado, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un puesto de bolsa autorizado para registrar su oferta de compra, en el horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. establecido por la BVRD.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo VII del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04.

El 100% de la Emisión se inscribirá en los registros de CEVALDOM.

2.1.6.3 Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializada y estar depositadas en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, según lo establecido en la operativa bursátil.


Los valores de esta Emisión no tienen restricciones a su libre transmisión.

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión

Los Servicios Financieros de la Emisión, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de este Prospecto serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

**CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.**
Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab Suite 202, Ensanche Julieta
Tels.: (809) 227-0100
Fax : (809) 562-2479
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Motor Crédito, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración) de la presente Emisión.

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los tenedores de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.1.8 Calificación de Riesgo

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La Agencia Calificadora del Emisor y de la Emisión será **Fitch República Dominicana C. por A.**, cuyas generales se detallan a continuación:

Fitch República Dominicana, C. por A.

Ave. Gustavo Mejía Ricart esq. ave. Abraham Lincoln
Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.



Tel.: (809) 473-4500

Fax: (809) 689-2936

www.fitchdominicana.com

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-001

Las calificaciones otorgadas por Fitch República Dominicana, C. por A., son calificaciones nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Resumen de la calificación otorgada por Fitch República Dominicana, C. por A. a Motor Crédito.

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo
Fitch República Dominicana, C. por A.	23 de Mayo de 2008	BBB(dom)	F-3(dom)

La Emisión y el Emisor de los Bonos fueron calificados **BBB (dom) a Largo Plazo y F-3(dom) a Corto Plazo**.

Las calificaciones BBB (dom) a Largo Plazo indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad.

Las calificaciones F-3 (dom) a Corto Plazo reflejan una adecuada capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros; sin embargo, cambios adversos en el corto plazo podrían debilitar la calificación asignada.

Resumen del informe de la Calificadora de Riesgo Fitch República Dominicana, C. por A.

- *“Las calificaciones de (Motor Crédito) MCSA están explicadas por el robusto nivel de capitalización, buena rentabilidad y la adecuada calidad de activos. Asimismo, tales calificaciones reflejan los relativamente estrechos niveles de liquidez y la alta concentración de las captaciones, así como la elevada competencia en su segmento de negocio.*
- *La consistente política de retención de utilidades y los adecuados niveles de rentabilidad de la operación han permitido soportar en buena medida el crecimiento del volumen de operaciones, permitiéndole mantener todavía elevados niveles de capitalización que comparan favorablemente con el promedio del sistema, lo cual se espera que se mantenga. Vale destacar, que MCSA presenta una baja concentración del patrimonio en activos fijos y bienes recibidos en pago, lo cual refuerza la alta calidad de su capitalización medida a través del patrimonio libre.*
- *Se espera que MCSA continúe mostrando un amplio margen financiero como ha sido hasta la fecha, aunque el descenso del diferencial de tasas de interés del mercado monetario, aunado a la mayor participación de la banca tradicional en este atractivo segmento de mercado, podrían continuar presionando dicho margen,*

aunque sus niveles de rentabilidad del banco seguirán comparando muy favorablemente con el promedio del sistema.

- La amplia experiencia de la gerencia en el proceso de originación de los créditos, así como las eficientes labores de cobranza y ejecución de garantías en caso de ser necesario, han permitido adecuados indicadores de calidad de activos. La progresiva sofisticación de los procesos y herramientas en la gestión de riesgo de crédito que viene realizando el banco, se constituyen en lo adelante como factores claves para evitar un mayor retroceso de la adecuada calidad de cartera mostrada hasta la fecha.
- Importantes avances en los indicadores de liquidez y reducción de las concentraciones en los principales proveedores podrían impactar positivamente sus calificaciones, mientras que un elevado deterioro de la calidad del activo afectaría su perfil de riesgo. ”

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Fitch República Dominicana son las siguientes:

Categoría	Calificación
Grado de Inversión	AAA (dom); AA (dom); A (dom); BBB (dom)
Especulativa	BB (dom); B (dom); CCC (dom); C (dom); DDD (dom); DD (dom); D (dom)

El reporte completo de la calificación, el cual está en el Anexo No. II al presente Prospecto, se encuentra en la SIV y puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos, además, puede ser consultado en la página web de la entidad calificadora www.fitchdominicana.com

El Emisor se compromete a actualizar de manera trimestral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores de la presente Emisión. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las páginas web www.fitchdominicana.com y en www.bhdvalores.com.do.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Motor Crédito, (entidad Emisora de los Bonos) y Fitch República Dominicana (Agencia Calificadora) de la presente Emisión.

2.1.9 Política de Protección a los Tenedores

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento

La presente Emisión de Bonos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor. Según los Estatutos del consejo de directores es el que aprueba o desestima las solicitudes de préstamos y líneas de crédito.

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto de Colocación.

Además el Emisor se compromete a:

- a. *Estados Financieros.* El Emisor suministrará a la SIV, con la periodicidad y por los medios establecidos por ésta, las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública.
- b. *Remisión documentación.* El Emisor se compromete a remitir a la Superintendencia de Valores los informes de colocación durante la vigencia de la emisión para fines de consulta.
- c. *Revisión de la calificación.* El Emisor se compromete a obtener y actualizar trimestralmente la calificación de riesgo de los valores descritos en el presente Prospecto.
- d. *Acceso al Prospecto.* Poner el presente Prospecto a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en las oficinas del Agente Colocador, o a través de su página de Internet o por cualquier otro medio autorizado.
- e. *Presentación de otras informaciones.* Remitir a la SIV y a la BVRD la información de carácter público necesaria, así como cualquier información que éstas requieran.

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos

El Emisor no tiene previsto ningún plan de renovación, mantenimiento o sustitución de activos fijos significativos.

2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización

No existen facultades de fiscalización complementarias a las establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04, otorgadas a los tenedores de los valores.

2.1.9.5 Medidas de Protección

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los tenedores de los Bonos, sin discriminación o preferencia.

2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

El Emisor actualmente no se encuentra en proceso de fusión o división, por lo tanto los derechos a ser adquiridos por los Tenedores de los Bonos no se verán afectados por los posibles efectos negativos de este tipo de eventos.

2.1.10 Créditos Preferentes

No existen créditos preferentes sobre esta Emisión de Bonos.

2.1.11 Restricción al Emisor

El Emisor no tiene ni está obligado a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo a la Emisión de otros valores de deuda o contratación de créditos.

2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos ofertados

Los Bonos objeto de la Presente Emisión de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores Artículos 95 y 102, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece en su Artículo 145, inciso “h” que las reservas de todos los ramos de seguros se podrán invertir en su totalidad en instrumentos y valores negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana.

El Artículo 97 de la Ley de Seguridad Social de la República Dominicana, establece que los recursos de los Fondos de Pensiones podrán ser invertidos en valores de deuda emitidos tanto por empresas públicas como privadas.

El Artículo 40 de la Ley Monetaria Financiera, inciso “g” Los Bancos Múltiples podrán adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

2.2.1 Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos será su valor facial o par, o con prima o con descuento. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Colocación publicada en los Avisos de Oferta Pública, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: a) El período transcurrido entre la Fecha de Colocación publicada en los Avisos de Oferta Pública y la Fecha de Suscripción, o b) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción, así:

Bonos ofrecidos a la par:

$$P = N \times (1+i)^{n/365}$$

Bonos ofrecidos a descuento:

$$P = N \times (1-d) \times (1+i)^{n/365}$$

Bonos ofrecidos con prima:

$$P = N \times (1+p) \times (1+i)^{n/365}$$

Donde:

P = Precio de los Bonos

N = Valor Nominal de los Bonos

d = Descuento en porcentaje

p = Prima en porcentaje

i = Tasa efectiva del Bono al momento de la suscripción

n = Días transcurridos desde la Fecha de Colocación cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

2.2.1.1 Inversión Mínima

La Inversión Mínima en el Mercado Primario será Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00)

2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión

Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.

2.2.3 Tipo de Colocación

El Agente Colocador actúa bajo la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo, esto es, sin que exista obligación ni compromiso legal alguno del agente de colocar todo o parte alguna de los valores, ni de adquirir para sí o terceros porcentaje alguno de la Colocación.

BHD Valores realizará la Colocación de la presente Emisión y podrá invitar otros Intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

A la Fecha de Colocación de los Tramos se determinarán los Intermediarios que participaran en la Colocación de la Emisión y se enviarán los contratos de Colocación de los Valores correspondientes a la SIV.

2.2.4 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto de Colocación.

2.2.4.1 Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.2.3 del presente Prospecto de Colocación, el Agente Colocador se compromete a hacer la Colocación de los valores objeto del presente Prospecto de Colocación bajo la modalidad del Mejor Esfuerzo.

2.2.5 Técnicas de Prorratio

La Colocación no prevé prorratio en el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas superen la oferta.

2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición

La Colocación se hará en cuatro Tramos, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

BHD Valores realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará las fechas de la Colocación de cada uno de los Tramos descritos en este Prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta.

El Plazo de Colocación para la Emisión completa de los Bonos, así como la vigencia de colocación de cada Tramo, será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

Los Bonos estarán a disposición del público a través del Agente Colocador, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y en las fechas establecidas en los Avisos de Oferta Pública.

2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán a través del Agente Colocador su estado de cuenta emitido por CEVALDOM donde se refleja la compra realizada. El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al precio de suscripción (Valor facial, prima o descuento), libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

Debido a que los Valores objeto de la Emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los Bonos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia, Pago y Administración. Dicha certificación pueden obtenerla en CEVALDOM

El Inversionista procederá a desembolsar mediante cheque, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador, el valor de los Bonos adquiridos. El desembolso será efectivo dependiendo la forma de pago que escoja el inversionista.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la fecha de Emisión, y siempre dentro del plazo de Colocación pactado en los Avisos de Oferta Pública, el inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor.

En ningún caso la Fecha Valor podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del período de colocación del Tramo correspondiente, según sea determinado en los Avisos de Oferta Pública.

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán a través del Agente Colocador su estado de cuenta emitido por CEVALDOM donde se refleja la compra realizada.

2.2.7.1 Procedimiento de Colocación

El agente de colocación, negociará los valores objeto de la presente Emisión en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, a partir del día de inicio de la colocación de conformidad a lo establecido en el aviso de oferta pública de la Emisión, en donde todos los inversionistas interesados podrán formular órdenes. Estos valores se mantendrán inscritos en dicho sistema todos los días de negociación bursátil a partir de la fecha de inicio de la colocación, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. (Horario dispuesto para la negociación por la BVRD), hasta que la Emisión sea colocada en su totalidad.

Los destinatarios de la Oferta Pública presentarán sus Cartas de Presentación de Oferta u Orden de Transacción a BHD Valores, en el plazo establecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y hasta el vencimiento de la Oferta, en el horario definido y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando el monto demandado.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

A cada uno de los inversionistas que haya presentado demanda(s) de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su(s) demanda(s) fue(ron) aceptada(s) y bajo qué características, o si fue(ron) rechazada(s). Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de BHD Valores.

El valor total de los Bonos deberá ser pagado íntegramente, con dinero disponible, en el plazo convenido en los Avisos de Oferta Pública.

2.2.8 Avisos de Oferta Pública

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará hasta en dos (2) periódicos de circulación nacional. En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos. Cada uno de los Avisos de Oferta Pública tendrá una vigencia que será fijada en el mismo., siempre y cuando esté dentro del Plazo de Colocación de la Emisión, es decir de (6) meses, contados a partir de la Fecha de Aprobación de la misma, pudiendo el Emisor solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

Los Avisos de Oferta Pública y la fecha de su publicación serán comunicados por escrito a la SIV por lo menos una semana de antelación a la Fecha de Colocación, según lo exige el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04.

2.2.9 Tabla de Desarrollo

Tramo	Series	Monto total a emitir por Serie	Monto intereses	Amortizaciones	Monto total a emitir por Tramo	Fechas de Colocación
1	K	DOP 50,000,000.00	A determinar	A vencimiento	DOP 50,000,000.00	A determinar
2	L	DOP 50,000,000.00	A determinar	A vencimiento	DOP 50,000,000.00	A determinar
3	M	DOP 50,000,000.00	A determinar	A vencimiento	DOP 50,000,000.00	A determinar
4	N	DOP 50,000,000.00	A determinar	A vencimiento	DOP 150,000,000.00	A determinar
	O	DOP 100,000,000.00	A determinar	A vencimiento		A determinar

2.3 Información Legal

2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión

La Emisión cuenta con la aprobación de la SIV mediante la Primera Resolución de 11 de Agosto de 2008 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Registro No. SIVEM-035.

De igual manera la Emisión cuenta con la aprobación de la SIB mediante la Circular ADM 0296/08 del 4 de agosto de 2008. La autorización para la colocación de los Bonos se encuentra en el Anexo No. IV.

El acuerdo y deliberación por el que se procede a la realización de la presente Emisión y cuya vigencia consta en el acta remitida a la SIV, es el que se enuncia a continuación:

Acta de la Junta General de Accionistas de Motor Crédito de fecha 18 de febrero de 2008, donde se Autoriza la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, a través de una Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, por un valor de hasta Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00).

2.4 Valores en Circulación

Motor Crédito no mantiene en circulación otras emisiones de valores de oferta pública.

2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

2.5.1 Uso de los Fondos

El objetivo de la emisión es optimizar la estructura de capital de trabajo y calce de plazos entre los activos y pasivos, teniendo en cuenta que El Emisor se dedica principalmente a la intermediación financiera. Como parte de sus actividades cotidianas capta recursos del público y contrata facilidades crediticias con terceros, incluyendo otras instituciones financieras. En el giro normal del negocio estas captaciones y contrataciones aumentan o disminuyen el capital de trabajo del Emisor en base a los términos y condiciones que se pactan de manera individual.

2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (Cifras Estimadas)

Tramo	Total a Emitir por Tramo
1	DOP 50,000,000.00
2	DOP 50,000,000.00
3	DOP 50,000,000.00
4	DOP 150,000,000.00
Total (Bruto)	DOP 300,000,000.00
Menos: Comisiones y Gastos de la Emisión (Acápito 2.1.3 del presente Prospecto)	DOP 7,435,670.00
Monto Neto a percibir	DOP 292,564,330.00

El valor de cada Tramo refleja el objetivo de optimizar la estructura de capital de trabajo, teniendo en cuenta que El Emisor se dedica principalmente a la intermediación financiera. Como parte de sus actividades cotidianas capta recursos del público y contrata facilidades crediticias con terceros, incluyendo otras instituciones financieras. En el giro normal del negocio estas captaciones y contrataciones aumentan o disminuyen el capital de trabajo del Emisor en base a los términos y condiciones que se pactan de manera individual.

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos Fijos

Los fondos a obtener no serán utilizados en la adquisición de activos fijos.

2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos a obtener no serán utilizados para la Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.

2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

El Emisor se dedica principalmente a la intermediación financiera. Como parte de sus actividades cotidianas capta recursos del público y contrata facilidades crediticias con terceros, incluyendo otras instituciones financieras. En el giro normal del negocio estas captaciones y contrataciones aumentan o disminuyen el capital de trabajo del Emisor en base a los términos y condiciones que se pactan de manera individual.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, El Emisor cuenta con una Deuda de DOP110,000,000.00 con instituciones financieras cuyo valor fluctúa como parte del negocio de intermediación del Emisor. El objetivo de la Emisión es optimizar la Estructura de Capital del Emisor, lo cual incluye el repago y amortización de deudas contraídas por el Emisor con anterioridad solo si esa amortización contribuye con el logro del Objetivo de la Emisión.

2.5.2 Impacto de la Emisión

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

Motor Crédito, S.A.			
Balance General			
En Miles DOP			
	Jun-08	Después de la Emisión	Variación
ACTIVOS			
Fondos Disponibles			
Banco Central	183,835	228,835	45,000
	183,835	228,835	45,000
Cartera de Crédito			
Vigente	940,078	1,085,078	145,000
Rendimientos por Cobrar	21,336	21,336	-
Provisiones para Créditos	(41,544)	(41,544)	-
Créditos en Mora	5,865	5,865	-
Créditos Vencidos	29,283	29,283	-
	955,018	1,100,018	145,000
Cuentas por Cobrar			
Cuentas por Cobrar	483	483	-
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos			
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	3,304	3,304	-
Provisión por bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(2,226)	(2,226)	-
	1,078	1,078	-
Muebles y Equipos			
Propiedad, Muebles y Equipos	6,841	6,841	-
Depreciación Acumulada	(3,778)	(3,778)	-
	3,063	3,063	-
Inversiones			
Inversiones en Depósitos y Valores	-	-	-
Otros Activos			
Cargos Diferidos	10,143	10,143	-
	10,143	10,143	-
TOTAL DE ACTIVOS	1,153,621	1,343,621	190,000
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Valores en Circulación			
Titulos y Valores	599,141	599,141	-
Otros valores en circulación	30,206	30,206	-
Emisión de Bonos Ordinarios	-	300,000	300,000
	629,347	929,347	300,000
Financiamientos obtenidos en moneda nacional	110,000	-	(110,000)
Obligaciones a la vista en moneda nacional	28,198	28,198	-
Otros Pasivos	65,824	65,824	-
TOTAL DE PASIVOS	833,369	1,023,369	190,000
PATRIMONIO NETO			
Capital pagado	125,000	125,000	-
Reservas Patrimoniales	12,500	12,500	-
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	149,031	149,031	-
Resultados del Periodo	33,721	33,721	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	320,252	320,252	-
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	1,153,621	1,343,621	190,000

El monto reflejado en la partida del Banco Central corresponde al encaje legal de un 15% sobre el monto total de la Emisión.

2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos

2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos

Salas Piantini & Asociados, entidad que actuará como Representante Provisional de los Tenedores de Bonos y cuyas generales se presentan a continuación:

Salas Piantini & Asociados

Pablo Casals No. 7, Piantini,
Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: (809) 412-0416

Fax: (809) 563-6062

Contacto: Rafael José Salas Sánchez

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-80789-1

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 168

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-015 de fecha 28 de abril del 2006



De acuerdo al artículo cuarto del Contrato de Representación de Tenedores, el Representante tiene las siguientes obligaciones y responsabilidades enumeradas a continuación:

- a) Realizar las pruebas necesarias conforme a los procedimientos especificados en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, en su Capítulo III (Art. 78), referente a las Disposiciones para la Emisión de Bonos.
- b) Proveer a los **TENEDORES DE VALORES** de los informes independientes necesarios, en los cuales expresarán los comentarios sobre la razonabilidad del cumplimiento de los procedimientos expresados en el Artículo 78 del Capítulo III, del Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, por parte del **EMISOR**.
- c) Realizar las gestiones necesarias para convocar, coordinar y celebrar las Asambleas de Tenedores, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento No. 729-04, de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, con la finalidad de dar a conocer oficialmente cada uno de los informes emitidos con el objetivo de mantener informados a los tenedores de valores del cumplimiento por parte del **EMISOR** de las condiciones especificadas en el Prospecto de Inversión, así como los requerimientos expresados en el Reglamento de la Ley de Mercados de Valores antes indicado.
- d) Solicitar y recibir oportunamente del **EMISOR** todas las informaciones que sean relevantes para la colocación de cada tramo o serie de **LA EMISIÓN**, tales como las relacionadas a la gestión, principales riesgos, actividades de control interno, entre otras.
- e) Representar, proteger y hacer efectivos la totalidad de los derechos conferidos a los Tenedores por el desarrollo de su gestión.
- f) Cumplir con los demás deberes y atribuciones que imponga el Código Civil, la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento de la Ley, las normas que dicte la Superintendencia, el contrato de emisión suscrito con **EL EMISOR**.
- g) Realizar todas las gestiones para la defensa de los intereses comunes de los **TENEDORES**, autoridades administrativas o judiciales, y demás terceros cuando ellas estén contemplados en sus funciones, incluyendo el ejercicio de la representación legal a los **TENEDORES**. **EL REPRESENTANTE** deberá actuar en nombre del **TENEDOR** en los procesos que se adelante como consecuencia de la liquidación, la toma de posesión de los bienes y haberes o cualquier intervención administrativa.

El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores

El Representante de Tenedores deberá remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Motor Crédito, (entidad Emisora de los Bonos) y Salas Piantini & Asociados, (el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos).

2.6.3 Fiscalización

Para los fines del presente Prospecto de Colocación, el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito entre el Emisor y en los términos del Título III.1 artículos 63-82 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 y que conoce el régimen legal aplicable a la función de Representante Provisional de los Tenedores de Bonos, así como lo establecido en el presente Prospecto.

El Representante Provisional de los Tenedores tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el contrato de Emisión, además de las facultades que se le otorguen por la Asamblea de Tenedores de Bonos. Especialmente corresponde al Representante Provisional de Tenedores el ejercicio de todas las acciones judiciales que competen a la defensa de interés común de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el Representante Provisional de los Tenedores ha realizado la siguiente declaración jurada: *“Aceptar, por parte del Emisor, la designación de Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos, declarando conocer el régimen legal aplicable a dicha gestión”*.

2.6.4 Información Adicional

Entre las funciones y responsabilidades del Representante de los Tenedores figuran además, entre otras, las siguientes: i) Llevar un Libro de Actas de Asambleas, en el entendido de que cada acta contendrá el nombre de los concurrentes y las obligaciones que representan, así como las decisiones y medidas acordadas y será firmada por los asistentes; y ii) Requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

Conforme al Artículo 82 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04, en relación con las funciones del Representante de los Tenedores, el Emisor tiene, entre otras, las siguientes obligaciones: i) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones; e ii) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de emisión.

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante Provisional de los Tenedores, consultar la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación en los acápites relacionados a estos.

El Emisor deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores

- a) Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual:
 - i. Balance General Auditado;
 - ii. Estado de Resultados Auditado;
 - iii. Estado de Flujo de Efectivo Auditado;
 - iv. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados;

- v. Lista de Accionistas actualizado; y
- vi. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados.

Párrafo: En el caso de empresas afiliadas, deben presentarse los Estados Financieros Auditados consolidados.

- b) Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre:
 - i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
 - ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
 - iii. Estado de Flujo de Efectivo intermedio; y
 - iv. Informe respecto al cumplimiento de las condiciones de emisión.
- c) Mensualmente, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al último día de cada mes:
 - i. Balance General;
 - ii. Estado de Resultados; y
 - iii. Estado de Flujo de Efectivo.


2.7 Administrador Extraordinario

En la presente Emisión no se requiere de Administrador Extraordinario.

2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración

2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

**CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.**
Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab suite 202, Ensanche Julieta
Tels.: (809) 227-0100
Fax : (809) 562-2479
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

2.8.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Motor Crédito, sus principales accionistas y socios, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos)

CAPITULO III INFORMACIONES GENERAL DEL EMISOR Y SU CAPITAL

3 INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR

3.1 Identificación del Emisor

3.1.1 Datos Generales del Emisor



Dirección: Av. Abraham Lincoln no. 1056,
Edificio Ámbar, 2do, Piso,
Santo Domingo, República Dominicana.

Contactos:

Benahuare Pichardo Pichardo de Fuentes – Vicepresidente

E-mail: b.pichardo@grupoambar.com

Telf.: (809) 540-3900 ext. 3074 / **Fax:** 809-227-9014

Website: www.motorcredito.com.do

RNC: 1-01-02828-9

Número de Registro en la SIV como Emisor: SIVEV-023

Motor Crédito Banco de Ahorro y Créditos, S.A. fundado en 1972, es una entidad financiera regulada dedicada a satisfacer las necesidades de financiamiento del sector privado, sus servicios están dirigidos a personas que buscan financiamiento para la adquisición de cualquier tipo de vehículo de motor así como préstamos personales los cuales son descontados de la nómina.

Del Capital del Emisor

3.2 Informaciones Legales

3.2.1 Informaciones de Constitución

a) Jurisdicción bajo la cual está constituida

Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito, S.A. fue constituido bajo las Leyes de la República Dominicana y se rige por la Ley No. 183-02 la Ley Monetaria y Financiera.

b) Fecha de Constitución

El Emisor fue constituido el 01 de diciembre de 1972 y se ha mantenido operando ininterrumpidamente desde entonces.

c) Inicio de actividades y tiempo de operación

Motor Crédito inició sus operaciones en el año 1972 y se ha mantenido operando ininterrumpidamente desde entonces.

d) Composición Accionaria de Motor Crédito a la fecha del presente prospecto



Los accionistas de Motor Crédito son: Santo Domingo Motors que cuenta con 99.96% de las acciones; y otros accionistas que cuentan con el 0.04%.

Accionistas Motor Crédito



e) Composición del Consejo de Directores

El Consejo de Directores de Motor Crédito, al 15 de abril del 2008, está conformado por:

Nombre	Motor Crédito
Salvador B.A. Dájer	Presidente
Clara M. Frias	Vicepresidente
José R. Ordeix	Vicepresidente
Benahuare Pichardo de Fuentes	Vicepresidente
Franquiz Caraballo	Vicepresidente
Roberto José Baquero Santos	Secretario

Salvador B.A. Dajer, Presidente. Dominicano, Economista, Ejecutivo de Empresas, amplia experiencia en el Sector Financiero, 20 años al servicio del Grupo Ambar como Vicepresidente Financiero- Tesorero.

Clara M. Frias Almonte. Dominicana, Licenciada en Contabilidad, Ejecutiva de Empresas, treinta y tres años de experiencia en áreas administrativas relacionadas con auditoria y control interno, 17 años en el Grupo Ambar.

José R. Ordeix. Dominicano, Economista, Maestría en Negocios y Finanzas, Ejecutivo de Empresas, trece años de experiencia en el Sector Financiero y dieciséis años al servicio del Grupo Ambar.

Benahuare Pichardo de Fuentes. Vicepresidente. Dominicana, Economista, Post-Grado en Finanzas Corporativas, 12 Años al servicio de Motor Crédito, S.A.

Franquiz A. Caraballo Muñoz. Dominicano, Administrador de Empresas, Maestría en Administración de Empresas, Ejecutivo de Empresas, ocho años de experiencia en el sector financiero y tres años al servicio de las áreas de ventas del Grupo Ambar .

Roberto J. Baquero Santos. Dominicano, Arquitecto, Ejecutivo de Empresas, amplia experiencia en Administración de Proyectos y diecinueve años al servicio del Grupo Ambar.

f) Lugar donde pueden consultarse los Estatutos

Los Estatutos Sociales del Emisor pueden consultarse en las oficinas del Emisor, en el Registro de Mercados de valores y productos de la SIV y en el Registro Mercantil.

g) Relación entre los Miembros del Consejo de Directores y los Accionistas Controladores.

Anexo los Miembros del Consejo de Directores del Emisor que son miembros del Consejo de Directores del único accionista controlante, Santo Domingo Motors CO. C. por A.

Nombre	Motor Crédito	Santo Domingo Motors
Salvador B.A. Dájer	Presidente	Director
Jose Ordeix	Director	Director
Clara Frías	Director	Director

3.2.2 Regulación Específica y Particular

Los Bonos objeto de la presente Emisión de Oferta Pública estarán regidos por la Ley de Mercado de Valores, la Ley Monetaria y Financiera, Reglamentos de la Junta Monetaria, instructivos del Banco Central y la SIB y sus disposiciones complementarias y los acuerdos de Emisión adoptados por Junta de accionistas de Motor Crédito.

El presente Prospecto de Colocación ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Norma CNV-2005-04, sobre los Requisitos de Inscripción de Oferta Pública de Valores y la Norma CNV-2005-05-EV, que establece la guía de Prospecto de utilización en emisiones de Oferta Pública de Valores.

En caso de litigios relacionados con la Emisión, las partes interesadas se someterán para su resolución a las disposiciones del Reglamento del **CONSEJO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO INC.**, vigente a la fecha del presente Prospecto de Colocación.

3.3 Informaciones sobre el Capital Social

3.3.1 Capital Social Autorizado

El Capital Social Autorizado de Motor Crédito es de Ciento Veinte y Cinco Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 125,000,000.00), dividido en Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (1,250,000) de acciones por un valor nominal de Cien Pesos (DOP 100.00) cada una.

3.3.2 Series de acciones que componen el Capital Social Suscrito y Pagado

Al 30 de junio de 2008 el Capital Social Suscrito y Pagado de Motor Crédito era de Ciento Veinte y Cinco Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 125,000,000.00) en acciones comunes.

3.3.2.1 Derechos Económicos Específicos que Confieren a su Tenedor, y su forma de representación

Los estatutos sociales dictan lo siguiente:

Art. XXVI “Cada acción da derecho a la propiedad del artículo social y a la participación de los beneficios en una parte proporcional al numero de acciones emitidas, suscritas, pagadas y en circulación”.

Art. XXVII. “Las acciones se harán constar en Certificados que pueden abarcar una o varias acciones y los cuales estarán firmados por el Presidente y por el Secretario; llevarán el sello de la Compañía y el Número de Orden que le corresponda.”

3.3.3 Pago del 10% o más del Capital, a través de Bienes en Naturaleza en Lugar de Efectivo

El Emisor no ha recibido pagos de capital en Bienes en Naturaleza.

3.3.4 Acciones que no Representen Capital

El Emisor no tiene acciones que no representan el Capital.

3.3.5 Bonos Convertibles

El Emisor no posee bonos convertibles.

3.3.6 De los Dividendos

En cuanto a los dividendos, los Estatutos del Emisor, en el **Art. XXXVII**, dictan lo siguiente:

“El pago de dividendos se hará cuando se acuerde, en la forma y fecha que determine el presidente de Junta General ordinaria y en su defecto, en la forma y fecha que determine el presidente de la Compañía y acorde a las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera al respecto”.

Durante los últimos dos años Motor Crédito solo ha pagado dividendos en acciones. Los cuales se presentan a continuación:

2006	2007
25,000,000.00	25,000,000.00

En el año 2005 no hubo dividendos pagados en acciones, ya que todo se mantuvo en utilidades retenidas.

Las utilidades no distribuidas se presentan a continuación:

2005	2006	2007
73,979,862	100,440,122	117,935,715

3.4 Propiedad de la Compañía

3.4.1 Accionistas Mayoritarios

El accionista mayoritario de Motor Crédito es Santo Domingo Motors que cuenta con un 99.96%.

Al 18 de Febrero del 2008, los accionistas de Motor Crédito son:

Accionistas	Cantidad de Acciones	%
Santo Domingo Motors	1,249,519	99.96%
Miguel Barletta	95	0.008%
Roberto J. Baquero	90	0.007%
Manuel D. Colon	74	0.006%
Salvador B. A. Dajer M.	74	0.006%
M. Altagracia Fernandez R.	74	0.006%
Jose R. Ordeix Llaly	74	0.006%
Total Acciones	1,250,000	100.00%

3.5 Informaciones Estatutarias

3.5.1 Relación de Negocios o Contratos Existentes entre El Emisor y uno o más de sus miembros del Consejo de Directores o Ejecutivos Principales

Los miembros del Consejo de Directores y Ejecutivos Principales del Emisor no poseen negocios o contratos de forma directa ni indirecta con este.

3.5.2 Requerimientos previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Directores sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo.

No hay ningún requisito que establezca que los miembros del consejo de directores del emisor deben ser accionistas de Motor Crédito.

3.5.3 Disposiciones estatutarias que limite, difiera, restrinja o prevenga el cambio de control accionario de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria.

Los estatutos sociales de Motor Crédito establecen lo siguiente:

Art. XXVIII. *“La transferencia de las acciones nominativas se verificará conforme al Artículo 36 del Código de Comercio, mediante una declaración de traspaso inscrita en los registros de la Compañía y firmada por el cedente y el cesionario o por los apoderados de éstos, pudiendo el Presidente exigir que las firmas del cedente sean legalizadas por un Notario o por un oficial público. Sin embargo, en los casos de transmisión por sucesión, donación, testamento, embargos y partición de comunidad, no será necesario proceder al traspaso de las acciones nominativas, de acuerdo con los términos de estos Estatutos; sólo será necesario la presentación de los documentos que comprueben que el traspaso se ha efectuado por las causas más arriba mencionadas, en la forma que requiere la Ley. El Presidente, en caso de que considere que el traspaso se ha operado legalmente, levantará junto con el Secretario, en el libro de registro de acciones el asiento correspondiente, anexando los documentos aportados. El Certificado cedido en todos los casos, podrá ser sustituido por uno nuevo, anulándose y archivándose el viejo. En caso de que la transferencia represente un porcentaje mayor o igual al treinta por ciento (30%) del capital pagado de la entidad, se requerirá de la autorización de la Junta Monetaria, vía la Superintendencia de Banco. Cuando dicha transferencia sea inferior a este porcentaje será autorizado por la Superintendencia de Bancos, según lo establece el Literal a) del Artículo 35 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, y el Literal a), Numeral 1), y Literal f), Numeral 2), del Artículo 47 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera, respectivamente.”*

3.5.4 Existencia de Condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Juntas o Asambleas Generales y Extraordinaria de accionista son convocadas.

El **Art. VII** de los Estatutos del Emisor expresa que “*La Junta General Ordinaria Anual podrá celebrarse en cualquier hora y fecha entre febrero 15 y abril 15 de cada año, en el domicilio social de la compañía o en el lugar que determine el Consejo de Directores. El Consejo de Directores queda autorizado para fijar el lugar, día y hora en que dicha Junta deberá celebrarse. A los fines anteriores cuando el Consejo de Directores así lo determine, el Secretario de la compañía librara la oportuna convocatoria a los accionistas en la forma que establece estos Estatutos. Si estuviere presente la totalidad de los accionistas podrá prescindirse de la convocatoria. De no concurrir alguna de las circunstancias mencionadas anteriormente, entonces la Junta deberá celebrarse el 15 de abril de cada año, a las 12:00 A. M. en el domicilio de la compañía y si dicho día fuere festivo el próximo día laborable en el mismo lugar y hora.*

La Junta General Extraordinaria representa también a la universalidad de los accionistas y podrá celebrarse cuando la misma sea convocada o solicitada en la forma que establecen estos Estatutos. Las convocatorias se harán por telegrama con diez días de anticipación. Podrá prescindirse de ella cuando este reunida la totalidad de los accionistas.”

3.6 Remuneración del Consejo de Directores

3.6.1 Remuneración total percibida por los Miembros del Consejo de Directores y Principales Ejecutivos

Los miembros del Consejo de Directores no reciben ninguna remuneración por sesiones del Consejo Asistida.

Al 31 de diciembre de 2007 la remuneración percibida por los ejecutivos de Motor Crédito fue de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Setenta y Ocho (DOP 3,493,078.00).

3.6.2 Planes de Incentivos

No existen planes de incentivos para el consejo de directores.

3.7 Información sobre las propiedades, plantas y equipos

Las Propiedades del Emisor son arrendadas por este. Al 31 de diciembre de 2007 los Muebles y Equipos asciende DOP 6,356,182, este monto corresponde a los vehículos al servicios y asignados, así como el mobiliario y equipo para las operaciones diarias tales como computadoras, escritos, sillas etc.

3.8 Información sobre relacionadas y coligadas e inversiones en otras compañías

3.8.1 Empresas Relacionadas y Coligadas

Santo Domingo Motors

a. Individualización, Objeto Social y Naturaleza Jurídica:

Santo Domingo Motors se constituyó el 12 de Septiembre de 1920 conforme a las leyes dominicanas, con el objetivo de comprar y vender automóviles, camiones, aeroplanos, motores en general, barcos y generadores.

b. Capital Suscrito y Pagado:

El Capital Suscrito y Pagado de Santo Domingo Motors es de Doscientos treinta y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos con 00/100 (DOP 238,685,600.00).

c. Composición del Consejo de Directores

Nombre	Santo Domingo Motors
Miguel Barletta	Presidente
Salvador B.A. Dájer	Director
Luis M. Machado	Director
Giuseppe D' Agostino	Director
Juan Velazquez	Director
Nelia M. Barletta	Director
Jose Ordeix	Director
Anibal Rodriguez	Director
Clara Frías	Director
Roberto J. Baquero S.	Secretario

d. Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada

Santo Domingo Motors es propietaria de un 99.6% de las Acciones de Motor Crédito.

e. Miembros del Consejo de Directores de la matriz o coligante que desempeñan algunas de esos cargos en la filial o coligada.

Nombre	Motor Crédito	Santo Domingo Motors
Salvador B.A. Dájer	Presidente	Director
Jose Ordeix	Director	Director
Clara Frías	Director	Director

f. Relaciones Comerciales entre Santo Domingo Motors y Motor Crédito

El único contrato existente entre Santo Domingo Motors y Motor Crédito es el contrato de alquiler del espacio físico ocupado por Motor Crédito en el primero, segundo y tercer piso del Edificio Ambar en la Avenida Abraham Lincoln.

g. Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante.

No aplica

h. Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.

Dentro del total de activos de Santo Domingo Motors la inversión en Motor Crédito es de un 8.04%.

i. Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.

Es la empresa Matriz de Motor Crédito.

Grupo Ambar Ltd, compañía por acciones constituida conforme a la leyes de Bahamas, con domicilio en 404 East Bay Street, Nassau, Bahamas, representada por su Presidente, Sr. Miguel Barletta posee el 99.99% de las acciones de Santo Domingo Motor.

Equipos Diesel

a. Individualización, Objeto Social y Naturaleza Jurídica:

Equipos Diesel se constituyó el 13 de Marzo de 1992 bajo las leyes dominicanas, con el objetivo de importación, distribución y venta de equipos industriales, repuestos y servicios para los mismos.

b. Capital Suscrito y Pagado:

El Capital Suscrito y Pagado de Equipos Diesel es de Quince Millones de pesos con 00/100 (DOP 15,000,000.00)

c. Composición del Consejo de Directores:

Nombre	Equipos Diesel
Miguel Barletta	Presidente
Luis M. Machado	Director
Manuel Colon	Director
Juan Velásquez	Director
Nelia M. Barletta	Director
Clara Frías	Director
Roberto J. Baquero S.	Secretario
José Espitusanto	Gerente

d. Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada:

Santo Domingo Motors es propietario en un 99.9% de las acciones de Equipos Diesel.

e. Miembros del Consejo de Directores de la matriz o coligante que desempeñan algunas de esos cargos en la filial o coligada:

Nombre	Motor Crédito	Equipos Diesel
Clara Frías	Director	Director
Roberto José Baquero Santos	Secretario	Secretario

f. Relaciones Comerciales entre Equipos Diesel y Motor Crédito:

Actualmente Motor Crédito, ofrece servicios de financiamiento a los clientes individuales de Equipos Diesel S.A.

g. Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante:

No aplica

h. Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.

La inversión en Equipos Diesel representa un 2.71% de los Activos Totales de Santo Domingo Motors.



i. Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.

Equipos Diesel pertenece al mismo Grupo Económico de Motor Crédito. Son empresas relacionadas. Actualmente Motor Crédito, ofrece servicios de financiamiento a los clientes individuales de Equipos Diesel S.A.

Todopieza

a. Individualización, Objeto Social y Naturaleza Jurídica:

Todopieza se constituyó el 5 de Febrero de 1989 bajo las leyes dominicanas, con el objetivo de distribución y venta de gomas, lubricantes, baterías y aceites.

b. Capital Suscrito y Pagado:

El Capital Suscrito y Pagado de Todopieza es de Quince Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 15,000,000.00)

c. Composición del Consejo de Directores:

Nombre	Todopieza
Miguel Barletta	Presidente
Salvador B.A. Dájer	Director
Luis M. Machado	Director
Manuel Colon	Director
Juan Velásquez	Director
Nelia M. Barletta	Director
Clara Frías	Director
Roberto J. Baquero S.	Secretario
Isidro Soler	Gerente General

d. Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada:

Santo Domingo Motors es propietario en un 99.9% de las acciones de Todopieza

e. Miembros del Consejo de Directores de la matriz o coligante que desempeñan algunas de esos cargos en la filial o coligada:

Nombre	Motor Crédito	Equipos Diesel
Salvador B.A. Dájer	Presidente	Director
Clara Frías	Director	Director
Roberto José Baquero Santos	Secretario	Secretario

f. Relaciones Comerciales entre Todopieza y Motor Crédito:

No existen relaciones comerciales entre ambas empresas

g. Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyen significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante:

No aplica

h. Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.

La inversión en Todopieza representa un 1.32% de los Activos Totales de Santo Domingo Motors.

i. Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.

Todopieza pertenece al mismo Grupo Económico de Motor Crédito. Son empresas relacionadas.

Motor Plan

a. Individualización, Objeto Social y Naturaleza Jurídica:

Motor Plan se constituyó el 8 de Septiembre de 1969 bajo las leyes dominicanas, con el objetivo de Explotar el negocio de alquiler de vehículos, en el país y promover el desarrollo del turismo.

b. Capital Suscrito y Pagado:

El Capital Suscrito y Pagado de Motor Plan es de Veinte Millones de pesos con 00/100 (DOP 20,000,000.00).

c. Composición del Consejo de Directores:

Nombre	Motor Plan
Miguel Barletta	Presidente
Salvador B.A. Dajer	Director
Luís M. Machado	Director
Manuel Colon	Director
Juan Velásquez	Director
Nelia M. Barletta	Director
Clara Frias	Director
Roberto J. Baquero S.	Secretario
Edmundo Jiménez	Gerente General

d. Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada

Santo Domingo Motors es propietario en un 99.9% de las acciones de Motorplan.

e. Miembros del Consejo de Directores de la matriz o coligante que desempeñan algunas de esos cargos en la filial o coligada:

Nombre	Motor Crédito	Motor Plan
Salvador B.A. Dájer	Presidente	Director
Clara Frías	Director	Director
Roberto José Baquero Santos	Secretario	Secretario

f. Relaciones Comerciales entre Motor Plan y Motor Crédito:

No aplica

g. Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las filiales o coligadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o coligante:

No aplica

h. Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante:

La inversión en Motorplan representa un 2.25% de los Activos Totales de Santo Domingo Motors.

i. Relación de propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas:

Motor Plan pertenece al mismo Grupo Económico de Motor Crédito. Son empresas relacionadas.

3.8.2 Inversiones en compañías que representen más del Cinco (5%) del Activo Total de la Compañía

No existen compañías en las que Motor Crédito tenga inversiones que representen más del 5% del total del activo.

3.9 Información sobre compromisos financieros

3.9.1 Deudas con o sin Garantías

Motor Crédito al 30 de junio de 2008 mantiene deudas (Líneas de Créditos Bancarias) por la suma de Ciento Diez Millones de Pesos Dominicanos 00/100 (DOP 110,000,000.00) con el Banco de Reservas de la Republica Dominicana. Esta deuda no posee garantía alguna.

3.9.2 Avaluos, Fianzas y Demás Compromisos

El emisor no ha asumido compromisos de este tipo.

3.9.3 Incumplimiento de Pagos

Al momento de la elaboración del prospecto de colocación, el emisor no ha incumplido pagos de intereses o de principal. De igual manera, no existen resoluciones dictadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana o organizaciones autorreguladas que representen una sanción para Motor Crédito o que hayan sido ejecutadas en los últimos tres (3) años.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

3.10 Reseña Histórica

Motor Crédito es una institución financiera regulada que nace el 6 de diciembre de 1972 bajo la figura jurídica de “Financiera” y dedicada al financiamiento de vehículos y equipos motorizados. Durante sus primeros 20 años, la empresa mantuvo un mínimo nivel de operaciones, hasta que en 1992 comenzó a mercadear activamente sus productos, fundamentalmente a través de la red de concesionarios de la Santo Domingo Motors, quien es su principal accionista.

Desde 1998 Motor Crédito amplía su mercado objetivo, ofreciendo financiamiento a los vehículos comercializados por otros concesionarios a nivel nacional, tanto nuevos como usados.

En el 2005 la empresa inició operaciones como Banco de Ahorro y Crédito basado en los requerimientos de la Ley Monetaria y Financiera 183-02. A partir de este momento y atendiendo a las autorizaciones que le confería la ley, Motor Crédito inicia operaciones de Leasing Financiero así como Operaciones de Compra y Venta de Divisas, ambas actividades complementarias para el giro automotriz en el que se desempeña.

Los servicios de Motor Crédito están destinados a brindar soluciones rápidas. La aprobación del préstamo se realiza en 24 horas o menos, y el cliente puede cerrar su transacción desde las oficinas del dealer o distribuidor donde este comprando el vehículo. En cuanto a pagos se refiere, Motor Crédito da la mayor flexibilidad: desde planes de pago a la medida del cliente, en función de sus posibilidades, y abonos extraordinarios a su cuenta sin penalidades, hasta la posibilidad de realizar los pagos en cualquiera de las oficinas del Banco del Progreso o Banco León a nivel nacional.

Motor Crédito es también una de las opciones más rentables y seguras para la inversión de los recursos de sus clientes a través de Certificados de Inversión, con las tasas más competitivas del mercado y el respaldo de uno de los grupos empresariales más estables del país.

3.10.1 Misión, Visión y Valores

Misión

Ofrecemos servicios financieros orientados a promover las ventas de equipos de transportación, maquinarias de motor y otras mercancías afines, con un alto compromiso de satisfacer las necesidades de nuestros clientes y consumidores, con excelencia y calidad de servicio.

Visión

Ser una entidad financiera destacada en las necesidades de financiamiento del sector transportación, maquinarias de motor y áreas relacionadas, siempre excediendo las expectativas de nuestros clientes y consumidores, apoyados en el capital humano idóneo y tecnología de vanguardia.

Valores

- Compromiso
- Lealtad
- Pasión por los clientes
- Motivación y entusiasmo
- Búsqueda de la excelencia
- Igualdad de oportunidades
- Fuerte responsabilidad comunitaria y corporativa

3.11 Descripción de las Actividades del Emisor

3.11.1 Actividades y Negocios que desarrolla actualmente

Préstamos para Adquisición de Vehículos Nuevos y Usados:

Motor Crédito ofrece las alternativas de financiamiento de vehículos tanto nuevos como usados a través del dealer de su preferencia.

Objetivos:

- Poner a disposición de los dealers o distribuidores de vehículos una alternativa competitiva de financiamiento para sus clientes interesados en adquirir un vehículo.
- Proveer una alternativa de financiamiento constante, flexible y adecuada a las necesidades individuales del cliente.
- Brindar al dealer y a sus clientes un trato personalizado y eficiente.

Préstamos para Adquisición de Generadores Eléctricos:

Motor Crédito cuenta con las más cómodas y atractivas condiciones de financiamiento para generadores eléctricos nuevos y otros equipos, no importa la marca del generador de su preferencia.

Objetivos:

- Proveer financiamiento para generadores eléctricos de todo tamaño.
- Brindar un servicio rápido y personalizado que llene las expectativas de los clientes y distribuidores.

Préstamos para Adquisición de Equipos Agrícolas y de Construcción:

Estos son créditos orientados a los sectores productivos para la adquisición de maquinarias diversas, retroexcavadoras, montacargas, tractores e implementos entre otros.

Leasing Financiero:

Motor Crédito ofrece a sus clientes empresariales la posibilidad de adquirir sus activos productivos a través de un programa de arrendamiento financiero.

Préstamos Personales con Descuentos de Nómina:

Este es un servicio empresarial cuyo objeto es facilitar al empleador la posibilidad de atender las necesidades económicas de sus empleados de una forma expedita, competitiva y organizada.

Compra y Venta de Divisas:

Como una forma de diversificación y complementar su portafolio de productos, el Emisor ofrece el servicio de compra y venta de dólares estadounidenses.

Certificados de Inversión:

Más de treinta años en el sector financiero y el respaldo de uno de los Consorcios Empresariales de mayor solidez y prestigio del país, hacen de Motor Crédito una atractiva alternativa al momento de decidir donde invertir sus ahorros. Su gestión financiera disciplinada y apegadas a las Regulaciones Bancarias de nuestro país, garantizan la estabilidad y la rentabilidad de sus depósitos.

3.11.2 Descripción de las Fuentes y Disponibilidades de la Materia Prima

Motor Crédito es una institución de intermediación financiera, por lo que no utiliza materia prima. Los recursos con los que opera El Emisor provienen de captación de fondeos mediante certificados de inversión y de fondeos propios.

3.11.3 Canales de Mercadeo

En Motor Crédito llega a sus clientes finales a través de los dealers o distribuidores de vehículos o equipos. A los cuales se les proveen todas las herramientas para presentarles a sus clientes nuestra empresa como alternativa de financiamiento. Asimismo, se utilizan diferentes brochures, así como la página de Internet de la empresa www.motorcredito.com.

3.11.4 Efectos significativos de las regulaciones públicas en el negocio del Emisor

La entidad reguladora del emisor es la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la Junta Monetaria, además de reportar periódicamente información al Banco Central de la República Dominicana, impactan las operaciones de la entidad entre otras las siguientes legislaciones:

Ley monetaria y financiera 183-02 y sus reglamentos e instructivos: su objetivo es establecer el régimen regulatorio del sistema monetario y financiero de la República Dominicana. La regulación del sistema monetario tendrá por objeto mantenerla estabilidad de precios, mientras que la regulación del sistema financiero tendrá por objeto velar por el cumplimiento de las condiciones de liquidez, solvencia y gestión que deben cumplir en todo momento las entidades de intermediación financiera.

Ley 72-00 contra el lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas y otras infracciones graves. Su objetivo es A) definir las conductas que tipifican el lavado de activos procedentes de determinadas actividades delictivas y otras infracciones vinculadas con el mismo, las medidas cautelares y las sanciones penales; B) establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para la prevención y detección del lavado de activos determinando los sujetos obligados, sus obligaciones, así como las sanciones administrativas que se deriven de su inobservancia, C) crear al más alto nivel un órgano de coordinación de los esfuerzos de los sectores público y privado destinados a evitar el uso de nuestro sistema económico en el lavado de activos y D) el marco jurídico a través del cual la autoridad competente de la república dominicana otorgara asistencia judicial internacional sobre la materia, en virtud de los tratados bilaterales y multilaterales a que esta vinculado.

Reglamento de Evaluación de Activos aprobado por la Junta Monetaria el 15 de diciembre de 2004. Tiene por objeto establecer la metodología que deberán seguir las entidades de Intermediación Financiera para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de sus activos y contingentes.

Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial aprobada por la Junta Monetaria mediante la tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004, que establece la normativa y la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para dar cumplimiento a las Normas Prudenciales sobre Adecuación Patrimonial previstas en la Ley Monetaria y Financiera.

Reglamento Riesgo de Liquidez aprobado por la Junta Monetaria mediante la cuarta Resolución de fecha 29 de marzo de 2004, que establece la adecuada administración del Riesgo de Liquidez.

Reglamento para el manejo de los Riesgos de Mercado aprobado por la Junta Monetaria mediante la tercera Resolución de fecha 29 de marzo de 2004, que establece la adecuada administración de los Riesgos de Mercado en que se incurren en las operaciones activas y pasivas, por descalces de plazos y movimientos de las tasas de interés y tasa de cambio.

3.11.5 Factores más significativos

Respecto a los factores positivos que influyen en el emisor, el reporte de calificación de riesgo describe lo siguiente:

“La consistente política de retención de utilidades y los adecuados niveles de rentabilidad de la operación han permitido en soportar en buena medida el crecimiento del volumen de operaciones, permitiéndole mantener todavía elevados niveles de capitalización que comparan favorablemente con el promedio del sistema, lo cual se espera que se mantenga.

“Vale destacar, que Motor Crédito presenta una baja concentración del patrimonio en activos fijos y bienes recibidos en pago, lo cual refuerza la alta calidad de su capitalización medida a través del patrimonio libre”

“La amplia experiencia de la gerencia en el proceso de creación de los créditos, así como las eficientes labores de cobranza y ejecución de la garantías en caso de ser necesario, han permitido adecuados indicadores de calidad de activos. La progresiva sofisticación de los procesos y herramientas de gestión de riesgo de crédito que viene realizando el banco, se constituyen en lo adelante como factores claves para conservar la adecuada calidad de cartera mostrada históricamente”.

“Dada la naturaleza del negocio de nicho que desarrolla Motor Crédito, el margen financiero seguirá siendo la principal fuente de ingresos del banco, el cual se ubicó al cierre de 2007 muy por encima del promedio del sistema (más del doble), tal y como lo ha reflejado históricamente. A futuro, la caída del ritmo en la constitución de provisiones por la adecuada gestión del riesgo de crédito y el mantenimiento de una reducida estructura de costos, siguen siendo los factores claves que podrían continuar contribuyendo a compensar la esperada reducción del diferencial de tasas y la fuerte competencia en su segmento de mercado, con lo cual la rentabilidad podría revertir su tendencia decreciente en el corto plazo.”

Para mas detalles ver el acápite 3.13.2 del presente Prospecto.

3.12 Descripción del sector económico o industria

3.12.1 Análisis de la Industria1

Durante el año 2007 el sector financiero mantuvo un comportamiento dinámico, propiciado por la estabilidad económica que ha exhibido el país y por la mayor confianza mostrada por los agentes económicos en la economía. Los resultados de la gestión de este sector fueron positivos, reflejándose en un crecimiento significativo en los principales renglones de activos, pasivos y patrimonio, así como elevados resultados operacionales.

Los activos y pasivos totales del sector a diciembre de 2007 registraron incrementos de 13.6% y 14.9%, respectivamente, superiores a los alcanzados en igual período del año anterior, basados principalmente en la significativa expansión mostrada por la cartera de crédito y el dinámico comportamiento de los depósitos de ahorro y a la vista. El patrimonio del sector creció en 11.5% al mes de diciembre de 2007.

En el año 2007 el sector financiero dominicano prosiguió con el ritmo de expansión de sus operaciones activas y pasivas, así como con el proceso de fortalecimiento patrimonial en el que ha estado inmerso durante los últimos tres años. En este contexto, los activos brutos del sector al 31 de diciembre de 2007 totalizaron RD\$578,228.4 millones, reflejando un crecimiento de 13.6% con respecto al mostrado al cierre del 2006. Los pasivos alcanzaron un monto de RD\$477,369.3 millones, para un incremento de 14.9 por ciento. El subsector de banca múltiple mantiene su participación dominante en los activos totales del sector, con un 80.0%, seguido de las asociaciones de ahorros y préstamos con un 12.8%, lo que representa una participación conjunta de 92.8 por ciento.

¹ Fuente: Informe Economía Dominicana enero-diciembre 2007 publicado por el Banco Central de la República Dominicana.

Las tasas de interés nominales presentaron en el año 2007 niveles más bajos que los mostrados en el año 2006. Al 31 de diciembre de 2007 las tasas pasivas anuales de interés de la banca múltiple, las asociaciones de ahorros y préstamos y los bancos de ahorro y crédito se situaron en 6.64%, 7.31% y 9.38%, respectivamente, disminuyendo en 1.05, 0.67 y 0.79 puntos porcentuales, respectivamente, con relación a diciembre 2006. Las tasas activas de interés promediaron 15.34%, 13.50% y 29.03%, evidenciándose en la banca múltiple y las asociaciones de ahorros y préstamos niveles inferiores a los registrados en diciembre 2006, cuando alcanzaron 16.44% y 16.04%, respectivamente. Los bancos de ahorro y crédito registraron niveles similares en las tasas de interés con relación a diciembre de 2006.

Los préstamos al sector privado por destino otorgados por los bancos múltiples al 31 de diciembre de 2007 ascendieron a RD\$232,415.0 millones, experimentando un crecimiento de 31.4% con relación a diciembre de 2006. Del total de dicha cartera, RD\$125,595.1 millones, equivalente a un 54.0%, fueron dirigidos a los sectores productivos y los destinados a préstamos personales ascendieron a RD\$106,820.0 millones, el 46.0% restante. Los préstamos a las actividades productivas crecieron en 25.9%, mientras los personales aumentaron en 38.4%, con relación a diciembre de 2006.

Dentro de los desembolsos realizados a las actividades productivas, se destaca el incremento de 195.3%; mostrado por las actividades de electricidad, gas y agua, extracción en un 38.5%; comercio en 37.7% y microempresas en 21.4% en el período analizado.

3.12.2 Principales Mercados en que el Emisor compete

3.12.3 Análisis FODA

Fortalezas y Oportunidades

- Robusta capitalización
- Buena rentabilidad
- Adecuada calidad de activos

Debilidades y Amenazas

- Estrechos niveles de liquidez
- Elevada concentración de las captaciones del público
- Incremento de la competencia en su segmento de negocios
- Volatilidad del ambiente operativo

3.13 Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa

3.13.1 Innovaciones Tecnológicas

A la fecha del presente Prospecto, no existen innovaciones tecnológicas en la empresa.

3.13.2 Perspectivas Futuras

Además de los factores mencionados anteriormente podría afectar positivamente las operaciones de Motor Crédito los siguientes factores:

- Ampliación del mercado objetivo mediante la introducción de los servicios de la empresa en otras Zonas del País,
- La incorporación de nuevos planes de financiamiento que aumenten la competitividad de la empresa en los segmentos en los que participa.
- La implementación de nuevos requerimientos por parte de las Autoridades Monetarias.
- La implementación de nuevas herramientas de gestión y control.

Entre los factores que pueden afectar negativamente el buen desempeño de Motor Crédito se puede citar:

- Los estrechos niveles de liquidez que históricamente ha mantenido la empresa.
- La elevada concentración de las captaciones del público en particular del segmento de las Administradoras de Fondos de Pensiones.
- El incremento de la competencia en su segmento de negocios.
- La volatilidad que pudiera experimentar el ambiente operativo.

3.14 Circunstancias o Condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor

3.14.1 Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas

A la fecha del presente Prospecto, no tiene grado de dependencia a patentes y marcas.

3.14.2 Juicios o Demandas Legales pendientes

De los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2007, Nota 27 se extrae lo siguiente *“la Entidad mantiene varios litigios y demandas que resultan de sus operaciones ordinarias. Existe un monto aproximado de RD\$55,000,000 en demandas intentadas en contra de la Entidad y RD\$3,433,576 en demandas intentadas por la Entidad, las cuales según los asesores legales de la misma, tienen probabilidad promedio de que los resultados sean favorables para la Entidad de un 41% y un 76%, respectivamente. De las demandas intentadas en contra de la Entidad existe un monto de RD\$50,000,000 que, según los asesores legales, cuenta con cobertura de seguro de responsabilidad civil.”*

A la fecha del presente Prospecto, El Emisor no tiene juicios o demandas legales pendientes que puedan afectar la posición financiera de la empresa. Los sucesos mencionados en la Nota 27 de los Estados Financieros Auditados fueron superados favorablemente durante el primer semestre del año 2008.

3.14.3 Interrupciones de las Actividades del Emisor

Motor Crédito no ha tenido interrupciones en el desarrollo de sus actividades en el pasado reciente.

3.15 Informaciones Laborales

3.15.1 Número de Empleados

Al momento de la elaboración del presente Prospecto de Colocación, el número de empleados de Motor Crédito asciende a 56 empleados. El número de empleados ha aumentado en función al crecimiento de Motor Crédito y de los requerimientos de cumplimiento de la empresa. Las áreas de mayor crecimiento son la de División de Cumplimientos con la creación de la Unidad de Riesgos y las áreas de Negocios con la incorporación de más de personal de ventas.

3.15.2 Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor

3.15.2.1 Compensación a Empleados

El monto global de compensaciones y beneficios pagados a los directores y ejecutivos del Emisor al 31 de diciembre de 2007 ascendieron a la suma de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Setenta y Ocho pesos dominicanos con 00/100 (DOP 3,493,078.00) este monto incluye sueldos, regalía, incentivos, reservas.

3.16 Política de Inversión y Financiamiento

- Toda Inversión de Motor Crédito en otras instituciones financieras solo se realizará en moneda nacional.
- Toda Inversión de Motor Crédito, deberá ser revisada por el Comité de Tesorería y contar con la aprobación de cada integrante vía correo electrónico.
- Toda inversión de Motor Crédito sólo se realizará mediante “Certificados de Inversión” en el Banco Central de la República Dominicana así como en los Bancos Comerciales.
- Todas las inversiones propuestas por los Comités deberán contar con la aprobación del Presidente de la Compañía.
- Será considerado como fondo disponible para inversión todo valor que exceda el mínimo requerido por la Superintendencia de Bancos para realizar las operaciones del negocio.
- Para toda inversión, se deberá constituir la provisión requerida al momento de su registro contable.

Atendiendo a los establecidos en la Ley Monetaria y Financiera 183-02 en su artículo 45 Motor Crédito tiene prohibido:

- Invertir en la adquisición de sus propias acciones
- Adquirir bienes inmuebles que no sean necesarios para el uso de la entidad, con excepción de los que esta adquiera hasta el límite permitido y en recuperación de créditos.
- Invertir en el capital de otras entidades de intermediación financiera regidas por la por esta ley;
- Invertir más de un veinte por ciento (20%) de su capital pagado en empresas financieras radicadas en el exterior.
- Invertir más de un veinte por ciento (20%) de su capital pagado en entidades de apoyo y de servicios conexos.
- Invertir en más de un diez por ciento (10%) de su capital pagado en empresas no financieras.
- Participar en el capital de compañías de seguros, administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos de inversión.

3.17 Factores de Riesgo más significativos

Riesgo de la Oferta

La necesidad de que existe hoy en día de instrumentos de renta fija, hace que los Bonos sean un instrumentos atractivo para los inversionistas tanto institucionales como personas físicas por el nivel de liquidez y necesidad que tienen para invertir. A medida que existan más instrumentos de este tipo con atractivas características el mercado tendrá más movilidad. En el caso de que los Tenedores de los Bonos accedan al mercado con el fin de liquidar su inversión antes del vencimiento, no se puede asegurar de que exista mercado secundario para los Bonos y no puede otorgarse garantía alguna al respecto.

Riesgos del Emisor

Los riesgos inherentes a Motor Crédito son el riesgo de liquidez, riesgo de tasas de interés y riesgo crediticio.

Riesgo de Liquidez. El riesgo de liquidez representa un factor importante de tener pérdidas como resultado de no disponer de suficiente flujo de caja para hacer frente a las demandas de efectivo de los depositantes y los acreedores de la institución en el plazo requerido. Las necesidades de liquidez surgen a partir de retiros de depósitos, vencimientos de certificados de depósitos e inversión, renegociaciones en los pagos de préstamos u otros productos de créditos y de las necesidades de capital de trabajo de la institución.

Motor Crédito ha mantenido posiciones conservadoras en cuanto a sus niveles de liquidez, por siempre contar con el respaldo de depositantes relacionados en caso de ser requerido y originados en el constante crecimiento de su cartera de créditos. Asimismo, como un mitigante de este riesgo la empresa cuenta con líneas de créditos en los principales bancos locales.

Riesgo de Tasa de Interés. Posibles fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés, se encuentra mitigado por la posibilidad que tiene el Emisor de ajustar tanto las tasas activas como las pasivas en el corto plazo. Por su parte, la baja posición en moneda extranjera reduce los riesgos cambiarios de Motor Crédito. Dada las características del negocio y lo conservador de la gerencia se prevé que el riesgo de mercado se mantendrá controlado.

Cambios en las condiciones prevalecientes en el mercado podrían ser ajustados atendiendo a lo establecido en los contratos entre Motor Crédito y los clientes de préstamos.

Riesgo Cartera de Crédito. La mayor fuente de riesgo de Motor Crédito proviene de sus operaciones crediticias, el 90% de la cartera lo representan créditos al consumo mientras que el otro por ciento esta representado por créditos comerciales los cuales son utilizados en su mayoría para la financiación de flotas de vehículos. Este riesgo ha sido mitigado en buena medida por la amplia experiencia del personal en la evaluación del perfil de riesgo del solicitante. El Emisor continúa reflejando adecuados indicadores de calidad de activos.

Motor Crédito cuenta con una cartera de crédito completamente diversificada. A la fecha del presente Prospecto El Emisor tiene en cartera cerca de 4,300 préstamos. Su mayor deudor a la fecha es de DOP3,000,000.00 y los 50 mayores deudores representan un 8.16% de la cartera total a la fecha. El monto promedio es de DOP223,000.00

Riesgo de la competencia. El mercado bancario podría presionar los márgenes del negocio y afectar los rendimientos de los participantes del mercado.

Riesgo del Entorno País

Los resultados de Motor Crédito dependen en gran medida por la situación económica que se encuentre el país, es decir condiciones macroeconómicas como son: la inflación, tasa de interés, crédito, inversión, ahorro, consumo, ingreso fiscal. Estos y otros factores pueden afectar la economía del país; y en consecuencia deteriorar las operaciones y los resultados de Motor Crédito.

Riesgo Operativo

El regulador aun no ha especificado los requerimientos para la medición del riesgo operativo.

Riesgo en la implementación de cambios en procesos operativos. El cambio de los procesos, la introducción de nuevos productos o la adecuación a nuevas tecnologías requiere de la adecuación de controles y de la capacidad de prever circunstancias que podrían exponer al Emisor a nuevos riesgos operativos. De no ser capaz de prever estas situaciones o de resolverlas oportunamente, estos riesgos podrían ocasionar pérdidas materiales a la empresa y afectar su condición financiera o su capacidad de hacer negocios.

Riesgo Legal

Las operaciones de Motor Crédito son supervisadas y reguladas por la Ley Monetaria y Financiera, la cual podría tomar acciones que afecten negativamente la condición financiera y los resultados del Emisor. Asimismo, la implementación de nuevos lineamientos bancarios internacionales podría resultar en un incremento del costo de fondos o inhabilitar el acceso a los mismos a partir de ciertas fuentes, con un efecto negativo en la situación financiera y los resultados del Emisor.

El Emisor depende del marco legal y jurídico de la República Dominicana para ejecutar los procesos de cobro y de adjudicación de garantías en los casos de créditos problemáticos, sin los cuales su desempeño financiero se vería afectado.

3.18 Investigación y Desarrollo

El Emisor no posee una unidad de Investigación y Desarrollo.

Antecedentes Financieros del Emisor

3.19 Informaciones Contables

3.19.1 Balance General

Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito				
Balance General				
(Valores en miles de DOP)				
	2005	2006	2007	Interinos a Junio 2008
ACTIVOS				
Fondos Disponibles				
Caja	306	270	859	
Banco Central	60,657	99,508	129,106	183,835
Banco del País	26,523	22,335	35,020	
Bancos del Extranjero		176	710	
Equivalentes de Efectivo	25,058			
	112,544	122,289	165,695	183,835
Cartera de Credito				
Vigente	442,381	585,934	800,776	940,078
Vencida	24,022	21,377	30,166	29,283
Rendimientos por Cobrar	15,069	15,184	18,640	21,336
Provisiones para Créditos	(23,348)	(25,560)	(36,989)	(41,544)
Creditos en Mora				5,865
	458,124	596,935	812,592	955,018
Cuentas por Cobrar				
Cuentas por Cobrar	49	19	27	483
Bienes Recibidos en Recuperacion de Creditos				
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	6,397	4,465	5,295	3,304
Provisión por bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(1,143)	(3,022)	(3,840)	(2,226)
	5,254	1,443	1,456	1,078
Muebles y Equipos				
Propiedad, Muebles y Equipos	6,369	7,168	6,356	6,841
Depreciación Acumulada	(1,951)	(3,596)	(3,058)	(3,778)
	4,418	3,572	3,298	3,063
Inversiones				
Inversiones en Depositos y Valores				0
Otros Activos				
Cargos Diferidos	1,151	2,402	2,448	10,143
Intangibles		809	477	
Impuesto Diferido	1,744			
	2,895	3,212	2,925	10,143
TOTAL DE ACTIVOS	583,283	727,470	985,993	1,153,621

	2005	2006	2007	Interinos a Junio 2008
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS				
Fondos Tomados a Prestamos				
Instituciones del País			40,000	
			40,000	
Valores en Circulación				
Titulos y Valores	356,688	438,025	567,891	599,141
Otros valores en circulación				30,206
	356,688	438,025	567,891	629,347
Financiamientos obtenidos en moneda nacional				110,000
Obligaciones a la vista en moneda nacional				28,198
Otros Pasivos	32,655	53,009	91,571	65,824
TOTAL DE PASIVOS	389,343	491,034	699,462	833,369
PATRIMONIO NETO				
Capital pagado	60,000	85,000	110,000	125,000
Reserva legal bancaria	12,000			
Reservas Patrimoniales				12,500
Otras Reservas Patrimoniales	6,000	8,500	11,000	
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	73,980	100,440	117,936	149,031
Resultados del Periodo	41,960	42,496	47,596	33,721
TOTAL PATRIMONIO NETO	193,940	236,436	286,531	320,252
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	583,283	727,470	985,993	1,153,621

3.19.2 Estado de Resultados

Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito				
Estado de Resultado				
(Valores en miles de DOP)				
	2005	2006	2007	Interinos a Junio 2008
Ingresos financieros				
Intereses y comisiones por créditos	166,636	159,349	178,111	104,173
Intereses por inversiones en valores		766		831
	166,636	160,116	178,111	105,003
Gastos financieros				
Intereses por captaciones	(65,290)	(53,568)	(50,874)	(29,167)
Intereses y comisiones por financiamientos	(83)		(2,115)	(4,498)
	(65,372)	(53,568)	(52,989)	(33,665)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	101,264	106,547	125,122	71,338
Provisiones para cartera de créditos	(6,854)	(5,423)	(14,184)	
Otros Ingresos Operacionales				
Comisiones por cambio		943	1,161	
Ingresos diversos	1,712	1,314	781	759
	1,712	2,258	1,942	759
Otros gastos operacionales				
Comisiones por servicios	(5,752)	(4,912)	(6,591)	
Diferencias de cambio				
Gastos diversos		(175)	(58)	(2,955)
	(5,752)	(5,087)	(6,649)	(2,955)
Gastos generales y administrativos				
Sueldos y compensaciones al personal	(15,807)	(22,533)	(28,713)	(19,565)
Otros gastos generales	(14,391)	(2,711)	(1,868)	(11,617)
Depreciación y Amortizaciones		(1,427)	(1,400)	
Otras provisiones	(17,688)	(12,660)	(14,742)	(10,616)
Otros gastos		(14,730)	(16,331)	
	(47,886)	(54,060)	(63,054)	(41,799)
Resultado operacional bruto	42,484	44,234	43,176	27,343
Ingresos (Gastos) no operacionales				
Otros ingresos	15,211	21,411	29,791	17,618
Otros gastos		(8,319)	(4,916)	
	15,211	13,092	24,875	17,618
Resultado antes de impuesto	57,695	57,327	68,050	44,961
Impuesto sobre la renta	(15,735)	(14,831)	(17,955)	(11,240)
Resultado del ejercicio	41,960	42,496	50,096	33,721

3.19.3 Estado de Flujos de Efectivo

Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito			
Estado de Cambio en el Efectivo			
(Valores en miles de DOP)			
	2005	2006	2007
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION			
Intereses y comisiones cobrados por créditos	166,188	159,349	173,374
Otros ingresos financieros cobrados		766	1,161
Otros ingresos operacionales cobrados	1,712	2,258	27,593
Intereses pagados por captaciones	(65,290)	(53,568)	(50,874)
Intereses y comisiones pagados por financiamientos	(83)		(2,115)
Gastos generales y administrativos pagados	(31,646)	(39,728)	(24,538)
Otros gastos operacionales pagados	(5,752)	(5,087)	(4,516)
Impuesto sobre la renta pagado	(15,735)	(17,198)	(17,955)
Cobros (Pagos) diversos por actividades de operación	3,877	28,150	2,630
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	53,273	74,942	104,759
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION			
Aumento (Disminución) en inversiones		25,000	
Créditos otorgados	(388,151)	(513,853)	(663,511)
Créditos cobrados	336,862	352,216	423,669
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(2,578)	(826)	(1,879)
Producto de la venta de propiedad, muebles y equipos	(102)		496
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	1,271	15,928	10,006
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de inversión	(52,698)	(121,535)	(231,218)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS			
Captaciones recibidas	514,658	547,060	668,756
Devolución de captaciones	(490,369)	(465,722)	(538,890)
Operación de fondos tomados a préstamos	(10,000)		100,000
Operaciones de fondos pagados			(60,000)
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de financiamiento	14,289	81,338	169,865
AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	14,864	34,744	43,406
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	97,681	87,544	122,289
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	112,544	122,289	165,695

3.19.4 Indicadores Financieros

	2005	2006	2007	Interinos a Junio 2008
Estructura de Activos				
Disponibilidades/Activos	19.29%	16.81%	16.80%	15.94%
Cartera de Créditos/Activos	78.54%	82.06%	82.41%	82.78%
Activos Fijos/Activos	0.76%	0.49%	0.33%	0.27%
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos/Activos	0.90%	0.20%	0.15%	0.09%
Cartera de Créditos Vigentes + Inver./Activos	75.84%	80.54%	81.22%	81.49%
Estructura de Pasivos				
Total Captaciones/Pasivos + Patrimonio	61.15%	60.21%	57.60%	54.55%
Otros Pasivos/Pasivos + Patrimonio	5.60%	7.29%	9.29%	5.71%
Capital en Circulación + Reserva Legal/Pasivos + Patrimonio	10.29%	11.68%	11.16%	10.84%
Patrimonio/Pasivos + Patrimonio	33.25%	32.50%	29.06%	27.76%
Estructura y Calidad de Cartera				
Cartera de Créditos Vigentes/Cartera de Créditos	96.56%	98.16%	98.55%	98.44%
Cartera de Créditos Vencidos/Cartera de Créditos	5.24%	3.58%	3.71%	3.07%
Rendimiento por crédito /Cartera de Créditos	3.29%	2.54%	2.29%	2.23%
Provisión para Cartera de Créditos/Cartera de Créditos	5.10%	4.28%	4.55%	4.35%
Liquidez				
Disponibilidades/Total de Captaciones	31.55%	27.92%	29.18%	29.21%
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	31.55%	27.92%	29.18%	23.95%
Disponib.+ Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos	19.29%	16.81%	16.80%	15.94%
Eficiencia Administrativa				
Total Gastos grales. y Admtivos/Total Captaciones	13.43%	12.34%	11.10%	6.64%
Estructura de Gastos grales. y de Administración				
Sueldos y compensaciones. al personal/Total Gastos grales. y Admtivos	33.01%	41.68%	45.54%	46.81%
Otros Gastos generales/Total Gastos grales. y Admtivos	66.99%	58.32%	54.46%	53.19%
Rentabilidad				
Utilidad Neta/Patrimonio	21.64%	19.75%	19.16%	11.11%
Utilidad Neta/Activos	7.19%	6.48%	5.85%	3.15%
Utilidad Por Acción	4.94	5.00	4.55	2.70

3.20 Investigación y Desarrollo

Dada la naturaleza de la industria en la que opera, el Emisor no cuenta con una política específica de investigación y desarrollo.

3.21 Información Relevante

Al momento de la elaboración del presente Prospecto no hay información relevante que pudiera afectar positiva o negativamente al Emisor. Excepto las presentadas en el acápite 3.11.5 del presente Prospecto.